

317
201

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO



FACULTAD DE DERECHO

LA CRISIS SOCIAL DE LA CLASE MEDIA
EN LAS ACTIVIDADES POLITICAS



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
CARLOS GARCIA REBOLLO

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA CRISIS SOCIAL DE LA CLASE MEDIA EN LAS
ACTIVIDADES POLITICAS.

	Pág.
INTRODUCCION	I
CAPITULO I. EL PROBLEMA SOCIAL DE LA CLASE MEDIA EN MEXICO (Incidencia de la crisis social en la clase - media y su intervenci3n en la actividad Poli- tica del Estado)	2
1.1. La Sociología Política	2
1.2. La Crisis Social	9
CAPITULO II. LA ORGANIZACION DEL ESTADO Y SU ACTIVIDAD POLI- TICA.	19
2.1. Los Organos del Estado	23
2.2. Sus Funciones (6rganos del estado)	26
2.3. La Organizaci3n del Sistema Político	35
2.4. El Sistema Pluripartidista	37
2.5. El Régimen Jurídico de los Partidos Poli- ticos en México	40
CAPITULO III. LA CLASE MEDIA EN MEXICO	44
3.1. Antecedentes de su surgimiento en México	44
3.2. Su definici3n y caracterizaci3n de la - Clase Media en México	48
3.3. La Clase Media en México y su Problemá - tica en la Actualidad	57
CAPITULO IV. PARTICIPACION ACTUAL DE LA CLASE MEDIA EN LA- POLITICA	
4.1. La inquietud política de las clases	64
4.2. Su verdadera participaci3n	67
CONCLUSIONES SOCIOLOGICAS	71
CONCLUSIONES JURIDICAS	77
BIBLIOGRAFIA	82
APENDICE	84

A DIOS CON AMOR

Por iluminar siempre mi camino
con la ilusión de la vida

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
por darme su eslogan y protección

A MI FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM
con profundo agradecimiento

A MI PADRE

Enrique Garcia Cis

Con especial agradecimiento
por ser un hombre que con sus
sabios consejos, ejemplo y confianza
que depositó en mí, logré alcanzar la
más profunda meta de mi vida.

A MI MADRE

Marie Rebollo de Garcia

que con su cariño y paciencia
supo transmitirme los verdaderos
valores de la vida.

A MI ESPOSA

Patricia Corio Sánchez

Con todo mi amor y admiración
por su apoyo y comprensión en
todos los momentos de mi vida.

A MIS HIJOS

Karla, Kenya y Michelle

por permitirme disfrutar de su cariño
buscando ser un buen ejemplo a seguir.

A MIS HERMANOS

Laura Leticia, Margarita Elena, Alejandro
Alfredo, Rosario, Enrique, Lurita,
Moises, Javier, Maximino, Elsa,
Yolanda y Hortensia.

por vivir con toda su energía en mi corazón.

A LA FAMILIA COSIO SANCHEZ

Don Alberto Cosío, Guillermina Sánchez,
Victor, Alberto, Leticia y Angélica
por su gran afecto y estímulo que me
brindaron durante mi carrera.

A LOS PROFESORES

LIC. CARLOS DAZA GOMEZ Y VICTOR AVILA CERECEDOS

Mi agradecimiento por el interés que manifestaron
y sus instructivas observaciones en torno a este
trabajo.

A MIS PROFESORES DE LA FACULTAD

A quienes les agradezco muy espe-
cialmente su valiosa orientación
y apoyo profesional, colaborando
desinteresadamente para mi super-
ación académica.

A MIS AMIGOS

Por permitirme poseer el tesoro más valioso:
su amistad y afecto.

INTERNET

1

I N T R O D U C C I O N

La estratificación social ha sido reconocida desde hace mucho tiempo como un fenómeno casi universal de las sociedades humanas.

En algunos casos, esta división de clases, constituidas como conglomerados humanos determinados, con características propias y comunes, establece la forma de distinción de una y otras, por lo cual requieren de estudios especiales de las mismas para comprender la problemática que les es propia.

En lo que respecta a México, la situación de esta clase se ha visto alterada de su cauce común por la llamada Crisis Social, la cual afecta las estructuras mismas de nuestro sistema, es así como las repercusiones hacia las Clases Sociales se ponen de manifiesto de alguna forma, siendo las capas medias de la población las que se han visto más afectadas por dicha crisis, y ésto se puede comprender a través del simple estudio comparativo de esta clase, ya sea con la posición que ésta presenta dentro del contexto de las Clases Sociales, así como la determinación de las características de la misma. lo que nos ha permitido establecer la depauperación de las Clases Medias, las cuales a través de la historia de México han desempeñado un papel importante en el desarrollo de nuestro País.

Es así como analizamos la problemática de la clase media, destacando la importancia de la misma, tanto en su aspecto político como social dentro de la estabilidad que ha dado al País, producto de ser la Clase llamada "Pensante", y, sin la - - cual las masas proletariadas ya se hubieran desbordado sobre un Gobierno que, por sí solo, no hubiera podido mantenerse en el poder que hasta la fecha detenta.

C A P I T U L O I

EL PROBLEMA SOCIAL DE LA CLASE MEDIA EN MEXICO

(Incidencia de la crisis social en la clase -
media y su intervención en la actividad Polí-
tica del Estado)

CAPITULO I

EL PROBLEMA SOCIAL DE LA CLASE MEDIA EN MEXICO

(Incidencia de la crisis social en la clase media y su intervención en la actividad Política del Estado:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SOCIOLOGIA POLITICA

En nuestro tiempo la Sociología está asumiendo un papel fundamental en nuestra sociedad, y ella no es producto casual de ningún azar, ni resultado caprichoso de una moda intelectual, sino, que es el resultado de la contingencia humana general, la cual ha tomado causas no previstos por la teoría social, de esta forma se ha aumentado en los estudiosos de la sociología el deseo de entender lo que esta pasando hoy en día en nuestra comunidad, para lo cual es necesario lograr una comprensión de la misma, de sus estructuras, de sus procesos y sobre todo de las transformaciones que se han experimentado en el presente. De igual manera se han planteado muchas preguntas al respecto, no solo para los estudiosos, sino también para los profesionales, siendo así como esta disciplina nos ayuda a entender la complejidad de los hechos sociales de la humanidad actual, y es así como surge el fenómeno llamado Política, el cual es uno de los objetos principales de nuestro estudio, la Sociología Política se ha orientado al análisis de hechos concretos, dentro de este análisis se encuentra no sólo la política misma, sino todo aquello que se relaciona con esta, como los Partidos Políticos, las reglas de su formación y su funcionamiento, así-

como la medida en que influyen o dejan de influir sobre el ejercicio de la conquista del Poder, que es parte también fundamental del estudio de la Sociología Política, y es así como en la actualidad la reflexión política contemporánea parece consistir en una coexistencia de dos orientaciones divergentes, la primera de inspiración filosófica, y la segunda de vocación específicamente empírica. De esta manera la Sociología Política pretende ayudar a entender la complejidad de los hechos y perspectivas de la humanidad, es así como esta Ciencia se encarga de estudiar a la Política misma, como producto de los hechos sociales, de la convivencia humana y de las relaciones sobre las cuales recae nuestra sociedad, la cual se considera como uno de los instrumentos indispensables para abordar el tratamiento de la Política, de sus repercusiones y, del momento histórico en que vive la sociedad, más concretamente en nuestro país ya que requiere de un análisis social-político para tener un enfoque apropiado de los fenómenos de actualidad, sus repercusiones y sus consecuencias.

La Sociología Política toma un papel importante y determinante para la exacta apreciación de dichos fenómenos, y es de señalar lo que menciona Murillo Ferros en cuanto que: "Uno de los acontecimientos más importantes que han tenido lugar en las últimas décadas por lo que se refiere al estudio cien-

tífico de los fenómenos políticos, y que se da en el enfoque llamado del comportamiento político, refleja en nuestro campo conductista aplicado a las ciencias sociales en general".(1)

De la anterior reflexión, podemos apreciar la importancia que ha adquirido la sociología política en nuestros días, así como su necesaria aplicación para la comprensión de uno de los objetos de estudio de la misma, y que es la Política, - la cual encuentra un papel central dentro de nuestro trabajo.

La Política entendida para la Sociología como un hecho social, o mejor dicho un conjunto complejo de hechos relativos al poder y a la estructura del funcionamiento del Estado, en relación con la Sociedad Universal.

Para Mendieta y Nuñez: "Política es cuanto se refiere a la estructura y funcionamiento del Estado, pero fundamentalmente es la orientación real y práctica que adoptan para normar sus conductas hacia el poder, y los grupos en instituciones en un sentido y con finalidad determinadas por un complejo de circunstancias y de factores sociales".(2)

-
- (1) Murillo Ferros. "Estudios de Sociología Política. Ed. Técnicos, S.A. 1963. Madrid. pág. 37
- (2) Mendieta y Nuñez Lucio, "Temas Sociológicos de Actualidad" México 1978. Ed. Instituto de Investigaciones Sociales. - UNAM.

De la anterior referencia se entiende que la Política implica una forma específica de comportamiento humano que se relaciona con el Gobierno, con la dirección de una colectividad, con ciertas causas para la acción de un grupo y con el conocimiento de estas cuestiones.

Por otra parte, el desarrollo de la Sociología Política se ha visto retardado por conflictos de fronteras, aún no resueltas entre distintas disciplinas, ya que durante mucho tiempo los problemas de estructura política han sido estudiados esencialmente por los juristas, los cuales con demasiada frecuencia se han abordado de una forma abstracta y formal, - en cambio los sociólogos que han agotado esta temática se han encontrado con problemas en cuanto a los mecanismos técnicos del poder, ya que la estructuración del mismo implica conocimientos más técnicos, los cuales los juristas manejan aún más y con mayor facilidad. A su vez el desarrollo de la Ciencia Política Autónoma, más o menos separada de otras ramas de la Sociología, no ha resuelto por entero el problema ya que se han elevado nuevas barreras interdisciplinarias, de esta forma para muchos autores la Sociología Política y la Ciencia Política son sinónimos, pero esta opinión no es generalizada ya que algunos postulan distinción argumentando que la sociología hace investigaciones especiales sobre la materia, en tanto que

la Ciencia Política se encarga de ubicar los resultados de estos trabajos en una perspectiva global.

Muchos otros autores consideran que la Ciencia Política no es sino parte de la Sociología Política, como Schuarte --- zanbrg, quien señala que por diversas que sean hoy en día las Ciencias Sociales, a todas ellas pertenece un mismo objeto el estudio de la sociedad y de los fenómenos sociales, y participación como tales de una misma demarcación. Por ello la expresión "Sociología Política parece preferible a la de Ciencia - Política o Politología".

Otros autores señalan que la diferenciación es puramente administrativa y pedagógica, entre ellos Dowse y Hughes, quienes hacen hincapié en que la diferencia es netamente formal e institucional, ya que los contenidos de nuestra materia se estudian en algunas comunidades en los Departamentos de Ciencia Política, mientras que en otros corresponden a los de Sociología.

Es así como podemos llegar a la conclusión de que la diferenciación entre las ciencias ya mencionadas, son de carácter puramente formal, motivo por el cual no se hace más referencia a ello para evitar polémicas y discusiones ya superadas.

"La muchedumbre es el mas transitorio y el mas inestable de todos los grupos sociales no organizados, con esta palabra se cubren varios tipos de fenomenos sociales que caen todos - ellos dentro del concepto de muchedumbre". (3)

El ámbito ampliado de la Sociología Política toma su método de varias ciencias como ya se ha mencionado, entre ellas se encuentra la historia, ya que ésta, hace una aportación de los hechos políticos de una determinada época o de un determinado momento histórico, siendo de esta forma como la Sociología Política se encuentra en posibilidades reales para hacer - un análisis crítico y global de los acontecimientos de interés para esta ciencia, que en éste caso es la explicación de los - hechos políticos así como sus consecuencias.

Por otra parte, existen métodos, como el llamado de análisis funcional en la Sociología Política, entendido éste, como un método de análisis del Poder Político para todas las sociedades humanas conforme a la observación primera o clásica - del funcionamiento de un régimen político, que puede efectuarse según dos vías de aproximación, siendo una de ellas la que describe las instituciones políticas e intenta estudiar simul-

(3) Recabeus Siches, Luis Sociología, Edit. Porrúa. México 1977. pág. 437

táneamente su funcionamiento y las diferentes funciones que puede asumir.

Este primer método, que consiste esencialmente en discernir con prioridad lo que hacen los hombres, de las funciones que les son impuestas ó que se han dado a si mismos, y se recurre a la observación, la cual consagra a las relaciones institucionalizadas de la autoridad entre los hombres para buscar en ellas ulteriormente las razones de ser, o los mecanismos de función.

De lo expuesto se puede apreciar a través de los diversos métodos de estudio, que la Política (ésta, como uno de los objetos principales de la Sociología Política), expresa el dominio que los hombres quieren tener en los diferentes sectores de la actividad colectiva, de lo cual resulta obvio que el rigor de su conocimiento de aquello sobre lo que actúan y miden a su vez la eficiencia de su acción.

"El comienzo de la vida civilizada, lo que Wundt ha señalado como la época heroica de la humanidad, se caracteriza por la presencia de varios grupos de seres humanos, de vida social rudimentaria dominados por sus necesidades elementales. - El elemento social es el grupo si nos atenemos a los datos que

nos proporciona la prehistoria y la historia. Son los grupos humanos los que inician la evolución social con su mundo de creaciones". (4)

1.2 CRISIS SOCIAL.

La sociedad moderna atraviesa por una crisis bastante aguda, ya que ésta se caracteriza por ser altamente dinámica, con un proceso de cambio permanente y sin aparentes puntos de congruencia.

"La Sociología es la ciencia real, cultural, teórica, empírica, analítica o abstracta, que estudia a la sociedad, la descripción y caracterización de los hechos, formas y estructuras sociales, tal como se ofrece en los diversos grupos humanos, los tipos de interacción y sus formas de comunicación, las leyes o constantes del funcionamiento y desarrollo de la sociedad en su totalidad y, en general, se refiere a la vida social del hombre". (5)

Toda esta reproducción de la vida moderna se ha realizado a una gran velocidad de cambio, lo cual ha generado una dinámica social y, en consecuencia una rápida movilidad social,

(4) Serra Rojas, Andrés. Op cit. pág. 38

(5) Serra Rojas, Andrés. Op cit. pág. 118.

esto hasta hace algún tiempo, de igual forma se han generado anacronismos y desconexiones en varios aspectos de la sociedad, como lo es en lo cultural y lo social, es así cuando aparecen grandes focos de inestabilidad cultural característico de toda sociedad anti-dogmática; y, en consecuencia se ha llegado a la despersonalización, ésto debido al carácter mecánico del automatismo social, lo cual conduce a un mundo de extremos en donde las marcas populares se encuentran paradójicamente marginadas a los logros de la productividad moderna.

Es así como ésta dinámica moderna hace que aparezcan fenómenos como el de la crisis social en la que llegan a sentirse, por consecuencia de lo altamente cambiante de nuestra sociedad, los extremos o desigualdades, ya sea por la mala distribución de la riqueza, ésta como producto de una situación-económica determinada y aunando a ésto, los perjuicios raciales, así como el sentimiento de impotencia política entre la mayoría de la gente.

Se dice que hay crisis social, cuando en la sociedad global se producen perturbaciones que afectan el equilibrio general y el funcionamiento normal y ordinario de la vida social.

Por otro lado, el concepto de crisis se puede encontrar-

en las ideas de Augusto Comte, quien al hablar sobre épocas positivas y negativas señala: "Una época positiva es aquella caracterizada por la posesión de un orden estable; orden en el que los individuos y los grupos encuentran su lugar con rigurosa fijeza y de lo cual reciben su dignidad y destino.

Las épocas negativas por el contrario, son aquellas en que el orden de las positivas se desmorona. Se derrumban los pilares que sostenían el orden social y, sólo en las tendencias de las fuerzas que han producido éstas mismas apuntan los comienzos de un orden todavía lejano.

La época negativa es consecuencia de una época de crisis entendiendo por esta según el Dr. Medina Echevarría; "no sólo la estructura social, las formas estatales, los productos de la cultura y del espíritu, sino también el hombre mismo, están sujetos a un interno proceso de transformación que implica el aniquilamiento de formas anteriores, sin que todavía hayan podido formarse en su plenitud, las que van a sucederlas". (6)

Al efecto el diccionario de Sociología da la siguiente -

(6) Medina Echevarría José. "Sociología Contemporánea", Ed. Casa de España en México 1939 pág. 10

definición de crisis social: "Situación grave de la vida social cuando en el curso de los acontecimientos se ha alcanzado un punto en que el cambio es inminente, para bien o para mal, desde la perspectiva de bienestar humano; en ésta situación la capacidad de dirección del control social es incierta. Desde el punto de vista del bienestar social, el criterio único para juzgar de una crisis es el de sus consecuencias en la unión ó desunión mayores o menores de grupo". (7)

De todas las definiciones anteriores, se puede apreciar que todas coinciden en resaltar una situación grave en la sociedad o en el orden social, en donde se prevé una transformación global de las mismas estructuras y, lo cual llevará a un nuevo orden. Cabe mencionar, por su importancia lo señalado por el Dr. Medina Echevarría en su definición antes vertida, al destacar que "no sólo la estructura social, las formas estatales; los productos de la cultura y del espíritu, sino también el hombre mismo están sujetos a un interno proceso de transformación..,"

Por lo cual, consideramos que la anterior definición abarca aspectos no sólo en cuanto a la sociedad misma, sino incluye además, al individuo como parte afectada por cualquier cri-

(7) Fairchild, Henry Patt "Sociología" Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1985.

sis social.

Por otra parte, el sociólogo norteamericano Kimball Young, hace una importante aportación al señalar: "que cualquier mudanza en los valores culturales constituye una crisis, esto es una nueva y difícil situación que exige la elaboración de nuevos hábitos por parte del grupo. En época de cambios rápido y extenso esa crisis puede amenazar los fundamentos de la cultura y de la sociedad". (8)

Pero otros autores sostienen que las crisis sociales pueden ser clasificadas en parciales y generales, serán parciales cuando únicamente una parte de la sociedad se vea afectada ó cuando se refiera a problemas sociales particulares, por ejemplo; el malestar provocado por salarios generalmente insignificantes.

"Es absolutamente falsa la creencia de que hay razas cuyos miembros estén irremisiblemente condenados a eterna inferioridad. Las pruebas psicológicas han puesto de manifiesto individuos con inteligencia destacada en todos los grupos raciales". (9)

(8) Baldus Hebert y Williams, Emilio. Diccionario de Etnología y Sociología. Compañía Editora Nacional. Sao Paulo Brasil 1939
(9) Reaseus Siches, Luis. op. cit. pág. 332

"El fenómeno migratorio mantiene relaciones de importancia con los cambios de la estructura ocupacional y la movilidad que ocurren en los grandes centros urbanos". (10)

De lo anteriormente expuesto, consideramos que cuando tratamos de crisis social, debemos de ejemplificar señalando que existen épocas normales y épocas críticas, en las primeras el proceso social histórico avanza con mayor equilibrio, empujado por el curso sucesivo de las vidas humanas, de generación tras generación, y por el contrario las épocas críticas o de crisis social, se producen de forma distinta: ya que aquí los equilibrios sociológicos de la estructura de la realidad conducen a desmoronamientos catastróficos de toda la estructura, ya sea social, económica, cultural o incluso en forma general y global, lo cual afecta profundamente la organización social de la misma.

De esta manera la crisis social afecta a todo el conglomerado humano de la sociedad, ya que al formar parte de esta comunidad, el individuo mismo se ve afectado en su esfera normal de vida, así cuando las estructuras se encuentran al borde de su ruptura total, así mismo lo está la estabilidad social.

(10) Muñoz, Humberto y Orlandina de Oliveira y Claudio Stern. Migración y Movilidad Ocupacional. Migración y Desigualdad Social en la Ciudad de México. Edit. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM. México. 1977. pág. 91

de un país.

Por otra parte, la crisis social contemplada desde el punto de vista histórico, (no implicando otra cosa, sino la aceleración de su propio ritmo; pero contemplada desde el ángulo de la experiencia de los sujetos) consiste en algo cualitativamente distinto, al ser una situación que desorganiza la vida humana, sometiéndola a condiciones inconciliables con un despliegue natural; es decir, el ritmo del acontecer histórico no se adapta al ritmo biológico de la especie.

De esta manera podemos apreciar que toda crisis implica una serie de mutaciones rápidas, las cuales son ocasionadas en situaciones de desequilibrio y, en consecuencia la generación correspondiente se encontrará ahora en presencia de una situación distinta, es decir, ante una realidad fundamental que no había previsto o que no había tomado en cuenta, todo esto, para responder a sus planes de vida y a lo cual muchas veces no corresponde a sus planes e ideales sociales y, en las que el arquetipo humano integrador de sí mismo se encuentra ante la apremiante necesidad de tomar para sí una respuesta vital, la cual deberá improvisar sobre la marcha, para tomar una nueva actitud de acuerdo con la realidad y, realizar su existencia fuera de las previsiones de su programa vital,

y sus posibilidades desaparecerán por aquellas mutaciones dadas. Esto implica un impedimento en el pleno desarrollo del individuo y, de ahí la frustración del mismo, en cuanto a que detienen su despliegue armónico.

Es así como el ser humano, sobre todos los extremos de la crisis, se ve reducido a no contar con el día siguiente, ni con la siguiente hora. El destrozo psíquico producido por tal situación de modo sistemático y constante, se extiende a generaciones posteriores, las cuales no podrán desenvolverse plenamente y, con ello detendrán su existencia histórica.

Para concluir señalaremos; que si queremos constituir un nuevo sistema social, debemos tener una idea orientada del nuevo sistema que deseamos, conocer los efectos del actual y las causas de desajuste del presente. Si es necesario, podemos pedir vías y medios para cambiar el mecanismo social, cualquier declaración sobre nuevos objetivos y medidas propuestas han de ser precedidas por una diagnóstico de la situación, y ésto sólo podrá darse atendiendo a las circunstancias que rodean la crisis de que se trate. Cabe transcribir lo que señala con toda atingencia Mannheirn: "El órden social contemporáneo se vendría abajo si el dominio racional de la sociedad y el dominio del individuo sobre sus propios impul -

so no marchan a la par con el desarrollo técnico.

C A P I T U L O I I

LA ORGANIZACION DEL ESTADO Y SU ACTIVIDAD POLITICA

CAPITULO II

LA ORGANIZACION DEL ESTADO Y SU ACTIVIDAD POLITICA

Antes de definir lo que es el Estado, señalaremos brevemente el origen o el surgimiento de la palabra Estado, es así como a fines del Siglo XV comienza a emplearse la palabra Estado, ésto en las Ciudades Italianas bajo muy limitadas acepciones, mismas que evolucionaron hasta comprender la totalidad de los aspectos de la organización política.

Es así como afirma Jellinek, que puede atribuirse con justicia a Nicolas Maquiavelo (1469-1527), el haber introducido en la literatura política y científica la voz "ESTADO". Este autor inicia en el Capítulo I de su obra "El Príncipe" - 1513, con la notable expresión; "Todos los Estados todos los dominios que han tenido y tienen imperio sobre los hombres, han sido y son ó Repúblicas ó Principados".(11)

A partir de ese momento el término adquiere naturalización en el lenguaje político.

Una evolución paralela se establece entre el desarrollo del derecho y el empleo de la palabra Estado, es así como este concepto llega a comprender la totalidad del orden jurídico.

(11) George Jellinek. "Teoría General del Estado", Ed. Albatros, Argentina, pág. 103.

co y obtiene su unidad mediante el concepto de persona jurídica.

Dicho esto, podemos ahora abordar el problema de la conceptualización del Estado, por lo cual retomaremos la siguiente definición creada por las Teorías Sociológicas del Estado - que señala: "Es la comunidad organizada en un territorio definido, mediante un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios, definido y garantizado por un poder jurídico, autónomo y centralizado, que tiende a realizar al bien común en el ámbito de esa comunidad".

A continuación debemos señalar, aún cuando sea de manera breve, los elementos que componen el Estado; en éste convergen elementos formativos, es decir, anteriores a su creación como persona moral o jurídica, y elementos posteriores a su misma formación. Dentro de los primeros se encuentran: A) La población, entendida esta como un grupo humano o natural, integrada por una o varias comunidades nacionales, y que tienen su asiento permanente en un territorio determinado, lo cual es no sólo la idea expuesta por Heller en el sentido de que la unidad estatal la que cultivó y creó la unidad natural del pueblo y la Nación.

Si el estado es producto de la cultura y específicamente del derecho, y si en una y en el otro necesariamente inter -- vienen la voluntad y decisión humana, no es posible que sin -- estas surga la actividad estatal, que es efecto y no causa. -

B) El territorio, como elemento, no sólo es asiento permanente de la población, de la nación o comunidades nacionales que la forman, ni solo tiene la aceptación física, sino que es -- factor de influencia sobre el grupo humano que reside en él, -- como el elemento del estado, el territorio es el espacio dentro del cual se ejerce el poder o imperium.

Jellinek señala que "el territorio se manifiesta de dos formas; una positiva y otra negativa, esta última consiste en este ámbito sin el consentimiento del Estado; la positiva, es tablece que todas las personas que viven en el mismo ámbito -- se encuentran sujetos al poder.....estatal...."(12) - - -

C) El poder soberano o soberanía, se es soberano en cuanto -- que no esta sometido interior o exteriormente a ningún otro -- poder, puesto que los soberanos designan un poder que no admi -- te ninguno por encima de otro, una potencia que en la esfera -- donde esta llamada a ejercerse, no substituye a la otra.

Esta soberanía reside originalmente en el pueblo, es de --

(12) George Jellinek, "L'Etat Moderne of Son Ditroit, trat -- fardis, II cap. 13, p. 179

cir, es la actividad que el pueblo despliega para realizar una determinada finalidad que él mismo se propone, consistente en darle una Constitución positiva en la que se nombren elementos de variada índole. Que implica la Constitución real de una unidad política. D) El poder público, para que el Estado consiga los diversos objetivos que tal finalidad genérica produce, necesariamente debe estar investido de poder, es decir, de una actividad dinámica, la cual se traduce en tres funciones; Legislativa, Ejecutiva, Judicial y, cuyos atributos esenciales son; la imperatividad, la unilateralidad y la coercitividad.

Una vez definido el Estado, así como sus elementos, podemos referirnos a la organización del mismo, la cual tiene por finalidad la realización del bien común a través del orden social que comprenden todas las relaciones humanas, mismas que necesitan el orden jurídico político para integrarse y, a través del conjunto de normas que forman el derecho positivo, crean los diversos órganos que componen la estructura del Estado.

"El Derecho, ya constituido, es un hecho social, que concurre con los demás hechos sociales en la estructuración de la colectividad y en los procesos dinámicos de ésta. Es decir

el Derecho no es solo el efecto de una serie de hechos sociales, sino que además ya una vez formado, constituye una causa de otros muchos fenómenos sociales". (13)

2.1. ORGANOS DEL ESTADO.

La Organización Política, e Institucional es una creación social que tiene por finalidad la realización del bien común, a través del poder coercitivo del Estado, y que se manifiesta en el conjunto de las instituciones, poderes y demás estructuras estatales.

Podemos decir que los Organos del Estado son aquellas partes indispensables de toda organización política, traducido - ésto en acciones que desempeñan los mismos a través de su forma común de instituciones, las cuales constituyen las funciones esenciales del Estado.

La clasificación más general y frecuente de los órganos del Estado se encuentra con Jellinek y su Teoría Política al decir: El Estado moderno requiere de una pluralidad de órganos, los cuales se pueden clasificar de la siguiente manera:

- a) Los órganos inmediatos y;
 - b) Los órganos mediatos, todo ello de acuerdo con la proximidad
- (13) Recasens Siches, Luis. pág. 614.

midad a la estructura del Estado.

Los órganos inmediatos pueden ser los individuos, y, a su vez éstos órganos pueden ser sub-clasificados en:

1. Organos de creación y órganos crados
2. Organos primarios y secundarios
3. Organos simples o potenciados
4. Organos dependientes o independientes
5. Organos normales y extraordinarios

1. Los órganos de creación, son aquellos que tienen la facultad de crear a otros y, entre esos se encuentran los órganos inmediatos del Estado, podemos citar como ejemplo una Secretaría de Estado, la cual puede crear mediante la desconcentración de sí misma órganos de función para realizar determinada actividad estatal.

En consecuencia los órganos creados, son aquellos que se mencionan como dependientes de un órgano creador.

2. Organos primario, es como él mismo señala, aquel en donde surge en prioridad de tiempo la actividad estatal, es decir, los órganos secundarios serán aquellos que se encuentren en una relación orgánica de representación, es decir, la

manera inmediata de los órganos primarios, por ejemplo: el pueblo es un órgano primario, el cual expresa su voluntad a través de una Cámara de Diputados y, por los cauces que la misma Ley designa.

Esta clasificación tiene mucha importancia en los Estados que adoptan la teoría de la representación, el órgano secundario representa al primario quien exterioriza su voluntad por medio de representantes como el órgano secundario.

3. Organos simples, son aquellos que por su cualidad misma del individuo se ve llamado a ser un órgano titular de un órgano potenciado.

4. Organos independientes, son aquellos que pueden exteriorizar una voluntad que tiene fuerza para obligar inmediatamente a otro, serán dependientes cuando necesitan la colaboración de otro órgano para exteriorizar su voluntad.

5. Los Organos normales, son aquellos que regularmente ejercen su actividad política por medio del ejercicio continuo y normal del poder ejecutivo y, de órganos extraordinarios en caso de excepción que la misma ley señala, es decir, son normales aquellos que existen siempre en la estructura del Es-

tado, para su funcionamiento normal y regular y, serán extraordinarios los que únicamente existen cuando concurren circunstancias especiales que requieran su funcionamiento.

b) Organos mediatos.

Son aquellos cuya situación no descansan de modo inmediato en la Constitución, sino en una comisión individual, son responsables y están subordinados a un órgano mediato de una manera individual o directa.

Su actividad en relación con la colectividad, en este sentido es siempre derivada, los órganos mediatos a su vez pueden ser clasificados siguiendo los lineamientos que se utilizaron para clasificar a los inmediatos, pero además pueden clasificarse en facultativos, simples y de competencia múltiple.

El desarrollo de las funciones del Poder Ejecutivo (que es uno de los órganos inmediatos), el cual puede crear órganos mediatos que los ayuden en su actividad dentro de determinada esfera, por ejemplo; el Municipio.(14)

2.2. FUNCIONES (ORGANOS DEL ESTADO)

Las funciones del Estado y su idea correlativa que es la-

(14) George Jellinek. "Teoría General del Estado". op.cit.p.168

de División de Poderes, han sido estudiadas desde la antigüedad: "Las funciones se ejercen por medio de los órganos del Estado, que son esferas de competencia determinada, es decir, el fin sólo puede realizarse o llevarse a la práctica por medio de las funciones....el poder del Estado es uno, aunque exista una diversidad de funciones. Cuando se habla de un poder en particular, como el Legislativo, el Ejecutivo o el Judicial, con ello se quiere indicar como se manifiesta el poder del Estado para realizar sus fines.

En resumen la idea de función alude al sentido dinámico del Estado al ejercicio de una actividad orientada al cumplimiento de sus fines".(15)

Los conceptos de función y poder son correlativos y auto implicativos, porque la función es la actividad soberana del Estado en el desarrollo de los fines del mismo; y el poder, en ese mismo orden de ideas es el órgano o conjunto de órganos que desempeñan dichas funciones.

Las funciones del Estado fueron consideradas por Aristóteles después de un severo análisis de más de 150 tipos de Gobiernos de su época y concluye en su libro "La Política", que (15) Serra Rojas, Andrés. "Ciencia Política". Edit. Porrúa, - México. 1988, pp. 470-471.

todo Estado necesita esencialmente de los órganos deliberativos, los órganos de magistratura y los órganos judiciales.

En toda teoría que hable sobre las funciones estatales, sea cual sea ésta y, sobre los poderes que desempeñan las mismas, se ha girado en torno a las siguientes funciones:

1. Función legislativa
2. Función ejecutiva; y
3. Función judicial:

La función legislativa, es definida por Groppali como: - "la actividad que tiende a crear el ordenamiento jurídico y - que se manifiesta en la elaboración y formulación de manera - general y abstracta de las normas que regulan la organización - del Estado, el funcionamiento de sus organizaciones, las relaciones entre el Estado y ciudadanos, así como la de los ciudadanos entre sí". (16)

Es necesario señalar, que las funciones del Estado, a través de sus órganos se encuentran fundadas jurídicamente en el Artículo 49 Constitucional, que establece: "...el supremo poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo y Judicial..." (17)

(16) Jellinek, op.cit. pp. 441, 461.

(17) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 49 y 50 pág. 71.

A su vez, la función legislativa se encuentra regulada por el Artículo 50 Constitucional que establece: el poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, se depósita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

La Cámara de Diputados se integra por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el Sistema de Distritos Electorales uninominales y ha 100 diputados electos por medio de la representación proporcional.

Por otra parte, el órgano legislativo no es el único, ya que también se integra por la Cámara de Senadores, los cuales son electos por mayoría relativa en sus respectivas entidades, siendo forma como se integra el Congreso.

El Artículo 73 Constitucional, señala como facultades del Congreso de la Unión en 30 fracciones, pero sólo señalarémos algunas de mayor importancia.

I.- Admitir nuevos Estados a la Unión Federal.

II.- Formar nuevos Estados dentro de los límites de la existencia..."

III.- Arreglar definitivamente los límites de los Estados, terminando las diferencias que entre ellos se susciten sobre las demarcaciones de sus respectivos territorios, menos cuando estas diferencias tengan el carácter contencioso.

V.- Imponer contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto.

VI.- Dar las bases sobre las cuales el Ejecutivo puede celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para probar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la Deuda Nacional.

IX.- Para crear y suprimir empleos públicos de la Federación, señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones.

XVII.- Para dictar leyes sobre vías federales de comunicación, de postas y correos, etc.

Asimismo, la Constitución señala las facultades exclusivas que tiene la Cámara de Diputados y se traducen en siete fracciones de las cuales se consideran más importante las siguientes:

Artículo 74.- Fracción IV.- Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal..."

"...Revisar la cuenta pública, así como declarar si ha lugar a proceder penalmente contra servidores públicos que hayan incurrido en delitos en los términos del Artículo 110 de esta Constitución..."

Como facultad exclusiva del Senado señalaremos las contenidas en 10 fracciones en el Artículo 76 Constitucional y, las cuales se transcriben a continuación por considerarlas de mayor importancia:

Fracción I.- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho corresponde brindar al Congreso..."

Fracción V.- Declarar cuando hayan desaparecidos todos los Poderes Constitucionales de un Estado..."

Fracción VIII.- Erigirse en jurado de sentencias para conocer en juicios políticos de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos..."

La función ejecutiva, por lo que a esta respecta, se encuentra contenida y reglamentada en el Artículo 80 Constitucio

nal, el cual señala: que el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en un sólo individuo, que se denomina: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene las funciones que se traducen en facultades y obligaciones constitucionales, siendo de la siguiente manera:

Artículo 89.- I.- Promulgar las Leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;

II.- Nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho, Procuraduría General de la República, etc.

VIII.- Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos previa ley del Congreso de la Unión.

XI.- Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias cuando lo acuerde la Comisión Permanente..."

Además de las señaladas, se encuentran también las facultades extraordinarias que la misma Constitución prevee en su Artículo 29.

Por lo que respecta a la función jurisdiccional, ésta se ejerce a través del Poder Judicial, el cual se deposita en un órgano llamado; Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se compone por Tribunales de Distrito, Colegiados en Ma-

teria de Amparo y Unitarios en Materia de Apelación, así como Juzgados de Distrito y del Fuero Común.

La principal función de este órgano se resume en la aplicación de normas políticas a los casos concretos, mismas que se encuentran constitucionalmente.

Cabe señalar, que en la realidad no es exacto que cada poder se limite a las cuestiones que tradicionalmente le corresponden como funciones, sino que hay una cierta invasión de las mismas y, lo cual podría ser el caso de la desviación de poder. El poder ejecutivo moderno, sobre todo en los regímenes de tipo presidencialista como el nuestro, en donde se invaden con mucha frecuencia, ya sea de tipo legislativo o judicial, los cuales actúan en esferas que en muchas ocasiones no son las tradicionalmente asignadas.

Por señalar un ejemplo estableceremos la función legislativa del poder ejecutivo:

Este caso se encuentra cuando el Poder Ejecutivo expide Reglamentos, los cuales tienen una jerarquía inferior a la Ley y, en muchos casos debe complementarla, pero aún así, la estructura material del Reglamento es idéntica a la estructura de la

Ley, y por eso cuando el Ejecutivo reglamenta en rigor, está legislando.

Función jurisdiccional ejercida por el Poder Legislativo:

El Legislativo puede llegar a ejercer funciones jurisdiccionales y, tal es el caso del Gran Jurado que contempla nuestra Constitución Política en su Artículo 109 y 111, siendo otro caso el de la responsabilidad de funcionarios públicos, en donde es indudable que estas funciones son de tipo jurisdiccional.

La función legislativa del Poder Judicial, se da por ejemplo, cuando se dictan Reglamentos para el funcionamiento propio de los Órganos judiciales, así como cuando se emiten jurisprudencias en cualquier materia.

En resumen, podemos decir: En un principio a cada uno de los poderes corresponde una función propia; la Legislativa al Congreso, la Jurisdiccional a los Jueces y Tribunales en General, la Administrativa al Poder Ejecutivo.

Pero la distinción no es absoluta, ya que los diversos poderes no ejercen exclusivamente la función que les atribuyen,

de lo cual se ha dado lugar a la distinción entre funciones formales y funciones materiales. Desde el punto de vista material, cada función presenta características propias que permiten su definición sea cual fuere el órgano estatal que las realice.

La función legislativa consiste en la formulación de normas jurídicas generales, la jurisdicción establece relativamente a los casos concretos el derecho incierto o controvertido; la administración consiste, en la ejecución dentro de los límites por la Ley, de una serie de tareas concretas tendientes a la realización de intereses generales.

En el sentido formal, no son definidos de acuerdo con su naturaleza, sino atendiendo al órgano que lo desempeña. Desde el punto de vista formal es legislativo todo acto del Congreso; formalmente jurisdiccional todo acto de jueces y tribunales y formalmente administrativo todo acto del Poder Ejecutivo.

2.3 ORGANIZACION DEL SISTEMA POLITICO

La organización Política o Poder Público Institucional es una creación social que tiene por finalidad la realización del bien común a través del poder coercitivo del Estado que se manifiesta en conjunto de las instituciones, poderes, funciones-

y demás estructuras estatales.

En rigor, el orden social comprende todas las relaciones humanas y su creación, tales como la estructura, los órganos, jerarquías en la repartición de derechos y deberes.

Este poder social, nació en forma espontanea y natural, - como consecuencia de las estructuras sociales primitivas - el hombre - como obra de sus circunstancias responde al medio que lo envuelve y, es así como podemos afirmar que aún en la forma más rudimentaria de la vida social, existe la necesidad de un orden que regule la convivencia humana ya sea para organizar o administrar la sociedad de la mejor manera posible.

La evolución de varios Siglos llevó de la vida rudimentaria, en su aspecto político a trascender hasta una complicada organización del Estado Moderno. Algunos autores estudian las formas políticas con frecuencia aluden a los "Estados de la Antiquedad", como al Estado Griego o Romano, sin embargo, la terminología no es la apropiada porque el Estado aparece como última etapa de una evolución a través de los siglos.

Es importante insistir que la Organización Política es una creación social que tiene como finalidad la realización del -

del bien común y es así como toda organización política necesita del orden jurídico para integrarse, es decir, necesita del conjunto de normas que forman el derecho positivo para crear los diversos órganos que integran la estructura del Estado, de ésta forma, el Estado ha sido creado para asumir elevados fines sociales, para encausar la vida social por senderos de desarrollo y progreso. La amplitud del término bien común entrega a la organización política la gran responsabilidad de velar por la supervivencia y desarrollo del grupo social.

2.4. SISTEMA PLURIPARTIDISTA.

El pluripartidismo supone la existencia de tres o más partidos políticos con capacidad para lograr una participación relativamente importante en el seno de la representación social y nacional.

El pluripartidismo surge como consecuencia del reflejo de una variada conformación clasista de la sociedad, con grupos de intereses identificados con claridad que desiden organizarse políticamente para intervenir en la contienda electoral. Es así como surgen los Partidos Políticos del Sistema Pluripartidista que da cabida a los mismos.

En el año de 1963, la palabra Partido Político se introdu

ce en la Constitución como consecuencia de la implantación del Sistema de Diputados del Partido.

En diciembre de 1977 simultáneamente con las reformas que modificaron el sistema representativo, se constitucionalizó a los Partidos Políticos, agregando cinco párrafos al Artículo 41 Constitucional y, de los cuales señalaremos algunos de los más importantes:

"Los Partidos Políticos son entidades de interés público, la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

A su vez el segundo párrafo del citado artículo señala - "Los Partidos Políticos tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación Nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de estos, al ejercicio del poder público de acuerdo con los principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre y secreto"

Los siguientes párrafos establecen prerrogativas a los Partidos Políticos, en cuanto a los medios de comunicación masiva de los cuales podrán hacer uso de acuerdo con las formas-

y procedimientos que establece la Ley.

En cuanto a la reglamentación de los Partidos Políticos señalaremos que: a consecuencia de las reformas constitucionales de 1917, se expidió una nueva Ley Reglamentaria, misma que fué publicada el 30 de diciembre de ése año y, que se denominó; Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, en la cual se establecen y precisan las cuestiones relativas a los Partidos Políticos, para lo cual señalaremos algunos de sus aspectos:

Los requisitos que debe satisfacer un Partido Político son:

- A.- Contar con un número de afiliados no inferior a sesenta y cinco mil,
- B.- que ellos se encuentren cuando menos en la mitad de las Entidades Federativas, con un mínimo de tres mil afiliados en cada una, o tener cuando menos trescientos afiliados en cada uno de la mitad de los Distritos Electorales uninominales:
- C.- haber efectuado en cada una de las Entidades Federativas o en cada uno de los Distritos uninominales en donde se encuentren los afiliados una Asamblea Gene-

ral en presencia de los funcionarios que la Ley designa y;

D.- haber celebrado Asamblea Nacional Constitutiva.

El registro de los Partidos podrá ser definitivo o condicionado al resultado de las elecciones, siendo en este caso - que el Partido podrá obtener su registro definitivo, logrando el mínimo de 1.5% del total de las votaciones generales o nacionales.

Y en caso contrario, perderá los derechos y prerrogativas que la Ley señala.

2.5 REGIMEN JURIDICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

La Constitución Mexicana no hizo ninguna referencia a los Partidos Políticos, sino hasta 1963, fecha en la cual entraron en vigor las reformas que introdujeron el sistema de diputados de partido, tendientes éstas a propiciar la participación de los partidos minoritarios en el Congreso.

México ha tenido desde 1929, cuando se creó el PNR (Partido Nacional Revolucionario), un sistema de partido ultradominante constituido por una amplia coalición de fuerzas que se organizaron después de la Revolución.

CAPITULO III. LA CLASE MEDIA EN MEXICO

Este cambio de nombre y de estructura en 1938 y, se convirtió en el Partido de la Revolución Mexicana y, nuevamente en 1946 cuando se transformo en el PRI (Partido Revolucionario Institucional), denominación que aún conserva.

En toda la larga etapa, desde 1929 hasta 1961, el PRI y sus antecesores PNR y PRM, ganaron previamente todos los puestos de elección popular, desde los cargos Municipales, hasta la Presidencia de la República, de ésta forma y, para dar cavi da a las agrupaciones minoritarias, se vino a introducir el sistema de diputado de partido, ya señalado con anterioridad y, que originalmente permitía que todo partido que hubiese obtenido el 2.5% de la votación nacional, acreditaba a cinco miembros del Congreso y uno más hasta llegar a veinte, por cada medio porciento más que lograra de la votación del País.

En 1971 el requisito mínimo del 2.5% se redujo al 1.5% y la cantidad máxima de los diputados acreditados por cada partido se amplió a 25, según este sistema participaron regularmente cuatro partidos políticos a saber: el PRI, ya mencionado el PAN (Partido de Acción Nacional), de tendencia derechista fundado en 1939; el PPS (Partido Popular Socialista) de izquierda moderada, con acento puramente antiimperialista fundado con el nombre de Partido Popular en 1948 por Vicente Lombardo Tole-

dano y, el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana), fundado en 1953 por un grupo de antiguos militares revolucionarios.

Debemos señalar que en la última década, los Partidos mencionados, se encuentran en abierta contienda política y, es importante subrayar que la clase media de nuestro país ha tomado senderos distintos en cuanto a su participación política - a décadas anteriores, ya que la actual crisis social y política que vive el país ha dado origen a que la clase media, la cual se ha visto más afectada por la susodicha crisis, tanto en su aspecto económico, como social y político, también ha motivado a que ésta clase tome tendencias políticas distintas a las de hace una década y, es por eso, sin atrevernos a afirmar, que los demás partidos políticos en México han crecido en gran medida, ésto, en cuanto al número de simpatizantes y afiliados, siendo el Partido de Acción Nacional el que se ha constituido como la segunda fuerza política de nuestro país y éste partido constituye el refugio político para algunas clases medias oprimidas.

C A P I T U L O I I I
LA CLASE MEDIA EN MEXICO

CAPITULO III

LA CLASE MEDIA EN MEXICO

3.1. ANTECEDENTES Y SURGIMIENTOS EN MEXICO

La estratificación social ha sido reconocida desde hace tiempo como un fenómeno casi universal de las sociedades humanas, en algunos casos, la división de posiciones sociales de superiores a inferiores es muy rígida y existe poca o ninguna posibilidad de movilidad de un grupo a otro (sistema de grupos cerrados). En estas sociedades, el nacimiento determina el rango social de una persona y ésta, permanece en el mismo durante toda su vida, como sucede en la India, en donde los grupos generalmente conocidos como "castas" representan muy claramente al respecto de la inmovilidad.

De esta manera los estudiosos de las sociedades humanas han reconocido la insurgencia de las clases sociales a través del desarrollo de las sociedades humanas, basta definir a las clases sociales como "amplios agregados de personas diferenciados unos de otros por aspectos especiales de su cultura y de su situación económica.

Por otra parte, agregan otros autores el término status- señalando: Que clase social es un estrato de individuos que -

ocupan una posición social similar en el contorno de un status social.

Por otra parte, aún en los sistemas de clase llamados "abiertos" esto es por la facilidad o libertad de movilidad social, existen algunos individuos que permanecen durante toda su vida en la clase social en donde nacieron, en tanto que otros, cuya situación económica cambia, pueden movilizarse de una clase a otra mediante la adaptación cultural.

Es así como podemos encontrar por lo que respecta a la clase media, antecedentes de más de dos milenios con Aristóteles, quién observó que las poblaciones tendrían a dividirse en tres grupos: Los muy ricos, los muy pobres y aquellos que se encontraban entre los dos.

Para Carlos Marx, las principales Clases Sociales eran: Obreros, asalariados (proletariados), capitalistas (burguesía), y un grupo en medio (la pequeña burguesía).

Adam Smith dividió las sociedades entre quienes vivían de la renta de la tierra, los salarios obtenidos con el trabajo y, los beneficios extraídos del comercio.

Por lo que respecta a México, podemos establecer que el surgimiento de la Clase Media se aprecia con la llegada de los españoles a México, los cuales se encontraron con una población indígena bastantes densa, la que equivalía a la tercera parte de los habitantes de México en la actualidad. Pero a pesar de esto, los indígenas no constituían un grupo homogéneo; formaban cientos de tribus con costumbres y sistemas sociales diferentes, aunando a esto sus lenguajes distintos, y, es así como durante algunos años, la posición social se determinaba en gran medida, por la raza o por el nacimiento y, por consecuencia prevaleció una forma modificada de castas.

De esta manera, y pese a que la gran mayoría del pueblo mexicano seguía clasificado como Clase Baja, se empezó a formar un grupo llamado de Clase Media, el que surgió como consecuencia:

1.- Del resultado de la Revolución Mexicana y de las varias reformas que de ella surgieron, la clase recibió "reclutas desde arriba", es decir, como resultado de la redistribución de millones de hectáreas de tierra a los campesinos que en esos años se dio; tierras que fueron tomadas de las familias de Clase Alta y, de muchos de los antiguos hacendados, los cuales cayeron de su antigua posición de clase alta, a una afianzada y naciente clase media.

Con ésto, se puede afirmar que la Revolución dió como consecuencia una pérdida para la clase alta de ésa época, se dieron modificaciones, tanto ascendentes como descendentes, ésto, en la escala social. Muchos otros encontraron en la Revolución un cambio eficiente para ascender hacia la clase alta, pasando por una escalón muy abajo y dando el gran salto a la cima de las clases sociales. Otro de los factores de surgimiento de ésta clase media lo constituyó el desarrollo de las propiedades agrarias particulares y de administración personal, además del programa ejidal de ése tiempo "1945".

En 1940, existían en México 78 mil propiedades, cuyo tamaño variaba de 50 a 100 hectáreas, la mayoría de éstas propiedades, es decir, de las pequeñas propiedades, pertenecían a familias que se esforzaban por conseguir un nivel de vida respetable, muchas de las cuales pudieron haberse considerado como de clase media.

Por otro lado, las Escuelas formaban un papel determinante para trascender al nivel de clase media. "Durante el quinquenio 1940-46 las diversas Universidades y Escuelas Técnicas, expedieron 26,401 Títulos Profesionales a Abogados, Agrónomos, Ingenieros, Médicos, etc.

Contribuyendo a este crecimiento, la burocracia gubernamental, resultado de un programa revolucionario, también gubernamental, dió como resultado un enorme aumento de empleados públicos, los cuales aún percibiendo salarios bajos, abandonaron el trabajo manual y lucharon por conservar una apariencia respetable y por adquirir símbolos de clase media. Otra fuente de surgimiento la encontramos en la creciente industrialización de México en su época, lo que generó como consecuencia una población económicamente activa.

Es así como también el comercio contribuyó al crecimiento de la clase media, en 1940 habían 552,457 personas ocupadas en actividades comerciales, es decir, constituían el 3.3% de una población económicamente activa del país y, es así como aún en la actualidad los comerciantes y los tenedores de capital han sido un sector importante de la clase media en México.

3.2. DEFINICION Y CARACTERIZACION DE LA CLASE MEDIA EN MEXICO

La determinación de la Clase Media es uno de los más importantes y difíciles problemas de la sociología. Desde luego se presenta la cuestión de si se trata de una clase o de varias, a nuestro parecer; la clase media, como las otras, se encuentra integrada por diferentes sectores, cada uno de los cuales ofrece rasgos particulares, pero aún esos sectores tienen aspectos

comunes, los cuales le dan un sello especial a su conjunto. - Señalar con precisión los rasgos distintivos de la clase media entraña grandes dificultades, que parecen isuperables, - precisamente en su clasificación de "Media" ya que ésto, implica una indefinición entre dos términos, de cada uno de los cuales recibe cierta influencia que se concreta a una síntesis de contornos diferentes.

En este mismo sentido se expresa Muffelmann quien elabora una definición de clase media que comprende "diversos grupos económicos que perciben una renta de regular cuantía".

La anterior definición deja un amplio margen de apreciación, ya que crea un factor determinante en cuanto a la denominación "de regular cuantía". de aquí que la delimitación de la clase media tropiece con algunas dificultades.

Se puede notar que el caracterizar a la clase media, como cualquier otra clase social, por el solo factor económico, resulta inadmisibile, ya que como se ha mencionado la clase media se determina por diversos factores siendo el económico - uno de ellos.

F. Simiand dice al respecto: "Es necesario entender por-

clase media una categoría durable de personas, consideradas con su familia, que tienen rentas y, también frecuentemente un patrimonio de nivel medio, intermedio entre la clase alta y la de los trabajadores o asalariados. Esto se refiere más bien a categorías de población urbana, sobre todo de pequeñas ciudades, que comprenden el alto artesano, los pequeños y medianos-comerciantes e industriales, una parte de los profesionales, así como funcionarios medios.

Aún cuando el autor antes mencionado estima que esa definición es completa y exacta, a nuestro parecer se aleja por mucho de la realidad, ya que adolece del mismo defecto que la de Muffelmann, pues éste, hace consistir la característica fundamental de la clase media: en el índice económico muy imprecisamente señalado, como la renta y el patrimonio, ya que son innumerables las personas que carecen de renta propiamente dicha y, en consecuencia de patrimonio y, no obstante lo anterior pertenece indudablemente a la clase media.

A nuestro parecer para poder definir a la clase media es necesario señalar los caracteres específicos de la misma, los cuales podemos enumerar de la siguiente manera:

- 1.- "Limita", o mejor dicho, adopta formas de vida seme -

jantes a la clase alta, ésto en un aspecto puramente formal, en un ideal constante; vestidos, muebles, habitaciones, espectáculos, etc..., y cuya única diferencia con la clase alta, se encuentra en la gran masa que forma la clase media y, en la calidad de las cosas de lo cual deriva la plenitud de su satisfacción.

2.- Concede gran importancia a la cultura, a la ciencia, a la técnica y, a las profesiones nuevas para asegurar su bienestar económico y su satisfacción moral.

3.- Tiene un alto sentido ético y religioso.

4.- Sus ambiciones inmediatas se limitan a obtener el bienestar y la satisfacción moral, obtenidas principalmente del trabajo, por otro lado, no tienen una incesante preocupación por "acumular riqueza".

Es necesario aclarar, que por el hecho de no preocuparse por acumular riqueza, no significa que sea una clase sin ambiciones, sino por el contrario son una clase con un fuerte empuje económico.

5.- Se debaten siempre entre una contradicción ideológica;

en consecuencia de que se sufre una notable desviación de criterio ante el derecho de propiedad privada, el cual constituye a ésta clase una garantía esencial, a la que se respeta, la que han adquirido mediante grandes esfuerzos y privaciones, o tienen la esperanza de adquirirla y, poseerla, por lo cual se tiene un temor natural, o indignación ante la sola idea de ser desposeídos de lo que consideran, y con razón, el producto de su trabajo.

La justificación de este derecho, sobre la pequeña propiedad que posee, la llevará a justificar todo derecho de propiedad, sin fijarse en que las enormes propiedades de la clase alta, con excepciones, no tienen el mismo fundamento social. No debemos confundir el fundamento legal de las propiedades, que es igual para todos y para toda propiedad, misma que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la siguiente manera en su Artículo 27: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendolo en la propiedad privada" (18)

Este fundamento se establece como garantía insoslayable -
(18) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Porrúa, México 88 a. edic. pág. 46. 1990

de todo ciudadano, se consagra como tal, no de igual manera - el fundamento social al cual se hizo referencia, el que deriva en sí, por el medio de adquisición de esta propiedad, es - decir, a cambio de trabajo y sacrificio, o por medio de cauces establecidos por la sociedad.

A esta especial circunstancia psicológica se debe que la Clase Media sea considerada como factor de modificación, de equilibrio, en la lucha social. La Clase Alta debe mucho a la Clase Media, pues sin ella, pronto sería destruida por el Proletario Sindical.

Así, la cultura y el alto sentido moral y religioso de la clase media lleva a muchos de sus integrantes al análisis-crítico de las sociedades humanas.

6.- Otro factor característico de ésta clase, se encuentra en el guardar las formas sociales, aún a costa de los más grandes sacrificios.

7.- Se oponen a mezclarse por medio del matrimonio, con clases bajas o de extractos muy humildes.

8.- Su vida de relación social se da casi exclusivamente

entre personas de su misma clase.

9.- Tienen una base económica mínima o de reducidos capitales, que les permite (o les permitía), un bienestar material. Este se acerca a la comodidad desahogada a ciertos lujos en algunos sectores de la misma clase.

10.- Se ocupa como lo hace notar M. Halbwachs, de trabajos técnicos generalmente. Este criterio de ocupación es muy importante como señala H. Frankel al decir: "La clase media se compone de los estratos basados principalmente en criterios de ocupación, de ingresos y de modos de vida. Las ocupaciones son, sobre todo, no manuales, su modo de vida y su comportamiento electoral abarcan un aspecto muy amplio.

En el extremo inferior, coinciden con la clase trabajadora superior, y por la cumbre penetra la clase superior o dominante. El grueso de los estratos medios está más cerca de la clase trabajadora en cuanto a criterios objetivos y, más cerca de la clase dominante en cuanto a su comportamiento subjetivo.

Los anteriores rasgos característicos de la clase media nos dan una concepción más amplia de este conglomerado social tan peculiar y complejo. Por otra parte, para definir la clase

media sólo reestablecermos que es aquella clase social que se encuentra dentro de los rasgos característicos de sí mismos, y que han sido ya señalados, todo lo anterior en un tiempo y época determinada.

Para algunos autores, la clase media, ó "pequeño burguesa", como ellos le llaman, constituye un obstáculo para la "revolución del proletariado", siendo así como Ber Borugou, señala: La clase media ó pequeño burguesa es siempre el mejor aliado de los terratenientes... son sostenedores del orden y la ley y, estan dispuestos a apoyar con fuego todo orden existente...", señala así mismo el autor citado y, al parecer con mucho resentimiento hacia la clase media, que: ésta, practica un nacionalismo lastimoso, ya que la misma da un apoyo al mercado interno que apunta directamente a la política de terratenientes...esté por demás, mencionar lo citado por este autor, ya que su postura ideológica y convicción política, le impiden hacer un juicio exacto o por lo menos real, de lo que representa la clase media para cualquier sociedad, aun las de tipo o régimen comunista.

Por otra parte, la clase media constituida como tal, puede ser subdividida dentro de sí misma, ya que al agrupar dentro de sí un variado número de características específicas, origi -

na en consecuencia una división en sus sectores. Podemos afirmar que la subdivisión más generalizada, dentro de ese campo se da de la siguiente manera:

1.- Clase Media Superior, comprendida por la mayoría de los hombres de negocios y algunos profesionales exitosos que suelen pertenecer a buenas familias y que tienen buenos ingresos.

2.- Clase Media "Media", la cual está constituida por una gran mayoría de los profesionales y, algunos otros sectores semiprofesionales o profesionales con ingresos medios.

3.- La Clase Media Baja, a la cual pertenecen la gran mayoría de los empleados públicos, constituidos como burócratas u otros con ingresos suficientes para cubrir necesidades propias de este sector, las cuales algunas veces constituyen un pequeño capital y otra más resulta el sector más golpeado por la crisis social.

No resulta nada fácil poder definir con precisión a tal o cual subdivisión pertenece determinado grupo o sector de nuestra sociedad, sin embargo, podemos afirmar que esta subdivisión de la clase media se da en realidad ya sea aplicando

el criterio ocupacional de las personas, por su ingreso, siendo ésto, en su conjunto lo que permite establecer la citada subdivisión.

3.3. LA CLASE MEDIA EN MEXICO Y SU PROBLEMÁTICA EN LA ACTUALIDAD.

Se podrá apreciar, si se observa con atención los sucesos públicos en México, de unos veinte años a la fecha, como la transformación dada en este país, respecto a su estructura social, la cual trajo aparejada como consecuencia, un giro total al sistema, en sus aspectos económicos, políticos y sociales, además se advierte que las principales dificultades o connotaciones políticas se han producido fundamentalmente en las zonas y dentro de sectores e instituciones cuyo marco social y territorio corresponden a la clase media, esto, en su ámbito espacial de la misma.

A diferencia de lo que ocurrió en épocas anteriores durante el gobierno de Miguel Alemán y Ruiz Cortines, cuando las tensiones sociales y los conflictos políticos procedían principalmente de sectores obreros, luchas sindicales, etc..., y con lo cual en la década de los sesentas los antagonismos más sobresalientes en muchas ciudades del país fueron desplazándose a las capas medias de la población.

Basta recordar los problemas surgidos hace unos años en el seno del Magisterio; el movimiento médico que conmocionó a diversos sectores del país poco tiempo después; y, los numerosos conflictos estudiantiles que brotaron sucesivamente en muchas Ciudades del país, hasta alcanzar trágicas proporciones que concluyeron en 1968 y 1971.

Analizando los anteriores movimientos de manera muy general y en su conjunto, se puede denotar un fenómeno estructural cuya caracterización global nos obliga a aceptar un hecho nuevo e impreciso, el cual se expresa en la explosión y fuerza convulsiva de la clase media, cuyo torrente de tensiones y contradicciones plantea hoy un verdadero desafío a la organización social y política de México.

No cabe ninguna duda, de que dicha expansión de la clase media ha llegado a constituir un poderoso factor de presión social y política sobre las instituciones vigentes. En el campo de la educación, en la organización política, en la administración pública y en la estructura privada de la función profesional, etc., las respuestas del desbordamiento de la clase media han sido restringidas e insuficientes, provocando en consecuencia reacciones colectivas de malestar, de hostilidad y aun de franca disidencia frente al sistema. esta rebeldía manifiesta,-

ha encontrado por otro lado un campo de expansión para dicha -
clase en numerosos centros de enseñanza, todo lo cual se ins -
cribe en una realidad inevitable de descontento.

Esta rebelión de la clase media empezó a encumbrarse a -
principios de los años 60, como ya se mencionó anteriormente, -
ésto, se conjugó como consecuencia de un crecimiento numérico,
que junto con diversos factores de carácter estructural o polí -
tico afectaron directamente a sus nuevas aspiraciones, aunado -
ésto, al inicio de una nueva política fiscal, lo que originó -
que se convirtiera en "causantes cautivos" a grandes sectores -
de la clase media asalariada.

Cabe mencionar, de que éste problema originó la llamada -
economía subterránea, producto de una carga fiscal que alcanzó
un grado excesivo, al respecto, señalaremos que ésta, fluctúa -
entre 25% y 35% del producto interno medio en estadísticas ofi -
ciales. Para 1985, por ejemplo, implicó una pérdida fiscal -
equivalente a por lo menos 26% de los ingresos tributarios del
gobierno, es decir, en un billón doscientos setenta y ocho mil
millones de pesos.

Podemos afirmar que a esta economía subterránea, se debe -
que no se halla dado un estallido social de consideración, -

pues la ocupación de un sinnúmero de las personas han mantenido la estabilidad actual.

El libro del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, Organismo del Consejo Coordinador Empresarial, indica que el peso de la carga fiscal es uno de los principales condicionantes de la economía subterránea. Por ejemplo, la tasa impositiva promedio para las personas físicas fue substancialmente mayor en 1980 que la que prevalecía 20 años antes para los mismos ingresos o niveles reales de vida (clase media). De igual forma, existen evidencias en cuanto a que cada vez es menor el crecimiento relativo de la recaudación frente al aumento del producto.

Por otra parte, diferentes tipos de impuestos propiciarán distintas formas de evasión. En el caso del impuesto sobre la renta, dice el CEESP, a personas físicas o morales, las formas más comunes y que se refieren a la doble contabilidad y a la subdeclaración de ingresos, así como el uso exagerado y a veces ilegal de las deducciones y extensiones fiscales.

A su vez, la evasión de los impuestos a las ventas o al valor agregado, generalmente toma la forma de la proliferación de pequeñas empresas no registradas fiscalmente y que venden

bienes y servicios libres de impuestos, lo cual resulta conve
niente tanto al vendedor como al comprador.

Es evidente, entonces, que en México las actividades sub
terráneas significan, en parte, un rechazo total a las Autori
dades en cuanto a la legitimación fiscal de las mismas.

En cuanto a la reglamentación, se acepta que su economía
se encuentra furtivamente regulada y reglamentada, lo cual se -
manifiesta en varias formas: por la Rectoría del Estado y la
fijación de metas económicas que conllevan un cúmulo de leyes
y reglamentos que repercuten en la economía nacional.

Podemos decir, que la economía subterránea no contribuye
a la eficiencia fiscal y a una mejor conducción de la política
económica, pues, los resultados podrán ser contrarios a los -
esperados, debido a que el diagnóstico estuvo en datos posible
mente erróneos, subestimados o, sobreestimados según sea el ca
so.

Cabe mencionar que el crecimiento de esta economía subte
rránea ha sido producto de la ya mencionada carga fiscal exce
siva, y les corresponde a las mismas Autoridades dar la solu
ción de la misma, de lo contrario esta economía se expandirá -

a sectores aún no tocados, ya que a mayor carga fiscal, principalmente hacia las clases medias, mayor será la evasión de la misma, de ahí que las Autoridades tengan en sus manos la posible solución de este problema.

C A P I T U L O I V

PARTICIPACION ACTUAL DE LA CLASE MEDIA EN LA POLITICA

CAPITULO IV

PARTICIPACION ACTUAL DE LA CLASE MEDIA EN LA POLITICA.

4.1. INQUIETUD POLITICA DE LAS CLASES

En la última década podemos señalar la forma en que se ha dado la inquietud política de las Clases Sociales en nuestro país, por medio de la participación de las mismas, ésto, se puede denotar de manera clara a través de las selecciones políticas, tanto a nivel estatal como a nivel nacional, lo cual constituye uno de los medios más loables para la expresión y manifestación de la inquietud social-política de nuestro país.

Por una parte la clase trabajadora ha manifestado su inquietud política a través de otras formas diferentes; de manera directa o indirecta, es decir, la inquietud puede manifestarse de manera directa a través de la Sindicalización de un determinado grupo o conglomerado de trabajadores, lo cual los constituye como una fuerza homogénea para enfrentar de manera más concreta, real y efectiva los problemas que esta clase puede tener en relación con el tipo de labor que se desempeñe.

Hay que hacer notar que la inquietud política no abarca, ni se extiende a una participación real, ya que esta última constituye todas aquellas formas o manifestaciones, ya sean di

rectas o indirectas de un cierto conglomerado social, constituido en calidad de una clase social, es decir, a través del sufragio realizado de forma efectiva por lo cual se exterioriza la llamada inquietud política.

"Toda planificación consiste en la disposición de una cooperación de las partes o miembros en una unión funcional, en un esfuerzo para conseguir el pleno rendimiento que las partes pueden suministrar en un proyecto deseable para el bienestar humano". (19)

La clase media, al respecto, constituye como conglomerado social uno de los fenómenos políticos más difíciles de comprender ya que mencionar la inquietud política de la misma requiere de un profundo análisis para encontrar de que forma se manifiesta la misma, a diferencia de la clase obrera, la cual se organiza ya sea como Sindicato, Coalición o Partido Político, y, además cuenta con una conciencia propia de clase, cosa diferente en cuanto a lo que sucede con la clase media, ya que a pesar de ser un grupo muy considerable carece de esa conciencia de clase, éstos no le ha permitido manifestarse y mucho menos organizarse para constituir un grupo homogéneo y representativo de sí mismo.

(19) Serra Rojas, Andrés. Ciencia Política. Edit. Porrúa. México 1988. pág. 676

Lo anterior se demuestra, por el aumento del abstencionismo en las elecciones nacionales o estatales, siendo que en 1980 este abstencionismo alcanzó un 31% lo cual es preocupante para un país que requiere de la participación política de todos los sectores sociales. Cabe preguntar al respecto si dicho abstencionismo constituye una forma de inquietud política o si realmente es la indiferencia o la ausencia de dicha inquietud.

Al respecto señalaremos primeramente, que el abstencionismo no puede constituirse como, una forma de manifestar la inquietud política ya que ésto, sería aceptar una negociación del mismo concepto; "participación política", habrá quienes señalen que es una forma de participación pasiva en cuanto que significa el descontento y la falta de credibilidad a una de las formas de democracia más comunes y efectivas en todo el mundo, que es a través del Sufragio o Elección.

Decimos que no hay inquietud política cuando ésta, no encuentra un cauce de manifestación real, en cuanto al abstencionismo, esta, no puede constituirse como tal, ya que no existe el acuerdo previo para establecer una forma de manifestar o participar políticamente.

Consideramos que la ausencia de participación política ha sido producto de la falta de organización de los diferentes sectores, quienes han mantenido una actitud pasiva ante la crisis social de nuestro tiempo.

Pero, no podemos negar que la inquietud social existe aunque no se hayan dado aún las formas para hacerse presente a través de la participación real de la misma y cabe señalar que la clase media, que ha sido víctima de esta falta de organización o identificación y, en consecuencia, de conciencia de su realidad, ya que en años anteriores si bien no fué una clase con grandes privilegios, tampoco fué una clase tan golpeada por la crisis social, lo cual sucedió a partir del gobierno del Presidente Luis Echeverría y José López Portillo, en donde después de haber sido el soporte de la economía nacional, pasó a ser el "colchón" mismo de una crisis social y económica sin precedentes, siendo esta clase la más golpeada del sistema y por el sistema mismo, es así como se hace presente una inquietud política aún no manifiesta y, lo cual ha formado ya un rasgo preocupante en dicha clase.

4.2. SU VERDADERA PARTICIPACION

Ya hemos mencionado lo que constituye la inquietud política, como forma de ser de las clases sociales, la cual muchas

veces no alcanza las magnitudes suficientes para constituir una participación real y activa en la vida política de este país.

Asimismo, las clases medias, como gran parte de la clase obrera habían obtenido una limitada participación política, esto, tal vez porque los límites de la crisis, tan profunda, no habían llegado a la afectación de las clases sociales en general.

México a partir del año 1968 y no obstante que en años anteriores había tenido una estabilidad social, producto de una situación económica estable (si bien no con gran desarrollo, tampoco con una crisis tan aguda como la actual) dió origen a un movimiento estudiantil producto del agravamiento o principio de una crisis social sin precedentes, la cual tomó dimensiones que ya todos conocemos.

Es a principios de la década de los sesentas, cuando se dió la primera etapa de la mencionada crisis, ésta, generó daños irreversibles a la nación, y, es así como a finales del gobierno del Presidente López Portillo dicha crisis llegó a su punto máximo con resultados graves para el país.

De esta forma, podemos señalar que la participación real de la clase media en la política del país se está gastando a través de la inquietud que se ha generado en la misma, producto de ese trastorno social, el cual ha llegado a afectar en los límites propios de esta clase sus más profundos valores políticos y sociales, ella podrá manifestarse de manera real e inmediata en la primera oportunidad que se le presente.

"Podría describirse la multitud turbulenta como muchedumbre cuyos componentes, en virtud de determinado hecho, se sienten anegados en comunes emociones elementales, los cuales actúan con máximo dinamismo, formando un bloque homogéneo, de manera pasional, con supresión de los sentires individuales, hallándose inhibidos los pensamientos reflexivos y los frenos habituales de conducta". (20)

(20) Recasens Siches, Luis. Op. cit. pág. 440

CONCLUSIONES SOCIOLOGICAS

CONCLUSIONES SOCIOLOGICAS

PRIMERA.- Señalaremos primeramente, la importancia que ha tenido la Sociología Política para el estudio del presente problema, de la política, del poder y todo lo relacionado con éste, incluyendo a la sociedad misma en donde las clases sociales juegan un papel determinante dentro de la presente crisis social, la cual se ha constituido en uno de los fenómenos de estudio de la citada materia y en consecuencia del presente trabajo.

SEGUNDA.- La crisis social se ha manifestado en diversas formas en nuestra sociedad, dando lugar a cambios en todos los aspectos de la misma, es una crisis sin precedentes y se caracteriza por ser altamente dinámica en virtud del continuo cambio que genera en si misma, produciendo en consecuencia transformaciones dentro de la vida social y política del propio individuo, es así, como dentro de este contorno de ideas se establecen por medio de las circunstancias los indicadores de su posible solución.

TERCERA.- Por otra parte, la crisis social ha alcanzado límites considerados como graves, ya que se ha afectado sectores que en épocas pasadas habían desempeñado el papel de esta-

bilizadores de posibles estallamientos sociales, los que se --
habían moderado gracias a la clase llamada "pensante" del país
la clase media, ésta, en el presente ha sufrido un duro golpe
en sus aspiraciones como clase, o posiblemente ha sido la más
afectada.

Las anteriores afirmaciones se corroboran con el análisis
social o sociológico de las repercusiones que ha tenido sobre
la clase media la presente crisis, siendo la de mayor importan
cia el depauperamiento que ha sufrido a través de los últimos
años, en su aspecto económico y social, como en su aspiración
de siempre; ascender su propio nivel social. Dicha afectación
les han producido cambios muy importantes, los cuales no te --
nían previstos y que han perjudicado sus roles de vida; para --
dar cava a una preocupación y cuestionamiento del presente --
sistema al cual siempre han favorecido mediante la tranquili --
dad social que le han proporcionado.

CUARTA.- Por lo que respecta a la intervención de las cla
ses sociales en la actividad política del Estado: las capas --
medias de nuestra sociedad, pueden ser muy variadas y ser in --
fluídas por el conjunto de conocimientos, experiencias, creen --
cias y valores presentes en un determinado ambiente social, --
lo cual se traduce como la cultura política de las mismas y se

define como el conjunto de creencias, basadas en valores colectivos, que se convierten en la conciencia de pertenecer a una comunidad que tiene un pasado histórico común, un estilo de vida presente y un proyecto de desarrollo futuro.

Los anteriores razonamientos, respecto del hombre mismo.- El ámbito social condiciona sus actividades con respecto a los fenómenos que se dan con la sociedad, lo que también influye para los fenómenos políticos, los cuales se traducen a su vez en orientaciones políticas de los miembros de determinada sociedad mismas que producen una actitud o conducta específica frente al sistema político nacional.

QUINTA.- Por otra parte, en el caso específico de la clase media, ésta, se caracteriza en que acatan sus integrantes las normas establecidas y aceptan los beneficios generales que el sistema les proporcionaba, pero se han mostrado como clase poco interesada en asumir una posición activa para tratar de intervenir en los procesos de toma de decisiones, con lo que la clase media ha sido apática al respecto.

SEXTA.- Se ha pretendido explicar el carácter pasivo de la clase media en la política del país, argumentándose que esta ausencia de participación encuentra su origen en el senti-

miento de satisfacción, producto de una situación estable, lo que propicia el conformismo de éstas. Al respecto, nosotros - tomamos con reserva la aseveración anterior ya que en la última década se ha canalizado, de manera distinta a consecuencia de la crisis y, a lo cual manifestamos que la apatía política de la clase media se ha transformado en un sentimiento de desaprobación al presente orden, junto con un sentimiento de impotencia, propiciado por la falta de canales efectivos para expresar su postura actual.

SEPTIMA.- Es de importancia señalar a la Clase Media como uno de los elementos integrantes de la sociedad y con relevancia especial en la misma, sin dejar de considerar a la Clase - Trabajadora como clase de importante papel en anteriores y en el presente sistema social, pero destacando el papel que las - clases medias desempeña lo cual se traduce en el equilibrio de las fuerzas y el continuo desarrollo a través de la aportación técnica y laboral para el país.

Afirmando también que ha sido el sector más afectado de - nuestra sociedad por la crisis referida, y aún cuando esta clase no haya tenido una participación activa dentro del proceso - político del país, se encuentra en proceso de transformación, - ya que su afectación ha llegado a límites que ella misma desco-

no, es por tanto que se debe poner especial atención a las estructuras que sostienen el sistema y que se constituyen como fundamento social del conjunto de todos los elementos del mismo, sin permitir esto, a través del Estado, en coordinación de todos los órganos que lo conforman, el rompimiento total de las estructuras fundamentales de nuestra sociedad, promoviendo la verdadera participación de todos y cada uno de los sectores de la sociedad y en especial de los que se han visto más afectados para lograr el pleno conocimiento de su problemática, y así poder tomar las medidas necesarias que vayan más allá de los intereses propios, siendo en su caso medidas de naturaleza popular, más no populistas y de ser necesario sacrificando intereses particulares por el de su conjunto; la Nación, a la cual pertenecemos y a la que nos debemos la tarea insoslayable de defender.

"Estudiar las fuentes del Derecho, o en otros términos, - investigar cómo es que se ha formado en cada una de sus distintas épocas, esto es en lo que consiste la historia externa del Derecho, así llamada porque lo mira en su exterior, limitándose a describir el mecanismo que le da la forma y la vida"(21)

(21) Bravo Valdes, Beatriz y Agustín Bravo González. Derecho Romano. Edit. Pax-México 1984. pág. 58

CONCLUSIONES JURIDICAS

CONCLUSIONES JURIDICAS

PRIMERO.- Señalaremos que tanto la Clase Media como en general todas las Clases Sociales, tienen un fundamento jurídico dentro de las garantías sociales, ya que éstas, implican una protección jurídica para los grupos mayoritarios de la sociedad, son prácticamente una forma jurídica de preservar los intereses sociales.

Así como dentro de las garantías individuales, se encuentran sujetos de la misma como lo son los individuos, ante el Estado dentro de las garantías sociales, se encuentran como sujetos de esta garantía las Clases Sociales.

Al respecto el Artículo 1° Constitucional señala:

" En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga ésta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece

El alcance personal de esta garantía de igualdad, se extiende a todo individuo y por consecuencia a toda clase social, incluyendo a la Clase Media.

Es así como la garantía social implica una protección jurídica para los grupos mayoritarios de la sociedad de lo cual se desprende que estas garantías "sociales" tutelan por medio del derecho, los intereses de la comunidad.

SEGUNDA.- Podemos ver por consiguiente que todas las Clases Sociales encuentran una fundamentación jurídica primera - mente como personas en particular y luego como grupo social.- Al respecto, es oportuno señalar el comentario del maestro - Ignacio Burgoa: "El alcance personal o subjetivo de esta ga - rantía específica de igualdad se extiende como dice el Artículo 4º Constitucional, a todo individuo, es decir, a todo ser humano independientemente de su condición particular congénita o adquirida..." (22)

De lo anterior se desprende que el alcance primeramente del precepto de referencia es personal, en consecuencia al - ser parte integrante el individuo de la sociedad, se traduce a su alcance social del mismo, es decir, al efectuarse un conglomerado social como es la Clase Media, se afecta a todos y cada uno de los integrantes de la misma como individuos, esto es un su aspecto personal subjetivo.

(22) Burgoa, Ignacio. "Las Garantías Individuales". Edit. Porrúa, México 1984 pág. 258

TERCERA.- Por lo que respecta a la participación política de esta Clase Social, se encuentra su fundamento jurídico en el Artículo 35 Constitucional que establece:

"Son prerrogativas del ciudadano:

I.- Votar en las elecciones populares;

II.- Poder ser votados para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley....

El mencionado Artículo Constitucional señala uno de los cauces como prerrogativas del ciudadano de participar en la vida política del país.

Es de esta forma como la actividad política de la Clase Media encuentra fundamento Constitucional al respecto, lo cual se establece como garantía del despliegue de su función como clase, así como de cada individuo de la sociedad.

De igual manera, si consideramos a los Partidos Políticos como representantes de sectores de la sociedad o del pueblo, podemos afirmar que los partidos políticos también representan intereses de clases sociales, y es por lo cual que también se encuentra el fundamento jurídico de los mismos y de su intervención en la actividad política del Estado, al respecto, el

Artículo 41 Constitucional párrafo segundo lo señala:

Los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral...

De esta forma podemos denotar los cauces a través del cual se fundamenta la intervención o la organización de las clases sociales, para lo cual los Partidos Políticos se han dado a la tarea de promover la participación de todo y cada uno de los sectores de la sociedad; y es así como Constitucionalmente se hace referencia a ese respecto, cuando se dice: - "Los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos. Hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que se postulan...

Algo importante con respecto al precepto citado es necesario señalar, ya que los programas, principios e ideas que postule cada Partido influye de manera determinante en el sector que se pretenda presentar, es decir, en el caso de las Clases Medias; éstos, se inclinan por aquel partido que garantice

y responda a los ideales de esta clase, como por ejemplo, como se ha señalado en capítulos anteriores una característica de las clases medias en su leal apego a la propiedad privada, lo que constituye para esta clase una garantía esencial, la cual se respeta ya que la ha adquirido mediante gran esfuerzo, es por ésto, que su tendencia ideológica irá siempre a los Partidos que le garanticen dicha propiedad .

CUARTA.- Por último, haremos hincapié en que la Clase Media así como las demás clases sociales no pretenden una fundamentación jurídica como tal, ya que analizando los preceptos ya citados podremos apreciar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implícitamente contiene dicha fundamentación jurídica, al establecerse como prerrogativa de los ciudadanos el derecho al voto, y a su vez, a la representación y manifestación de ideas políticas, ésto, por medio de los Partidos Políticos, que son sin lugar a dudas la entidad de interés social que representa a los grupos o sectores sociales traducidos a su vez en representación de las clases sociales y en consecuencia de la Clase Media.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Artistoteles. Política. Libro III. cap. XI.
- 2.- Arnaiz Amigo, Aurora. Sociología Política. Edit. UNAM - México 1979
- 3.- Ayala, Francisco. Ensayos de Sociología Política. Edit.- de Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. México - 1981.
- 4.- Baldus, Hebert y Emilio Williams. Diccionario de Sociología y Etnología. Edit. Cia. Editora Nacional. Sao Paulo-Brasil. 1939.
- 5.- Burgoa, Ignacio. Las Garantías Individuales. Edit. Porrúa México. 1984.
- 6.- Baldrige, J. Víctor. Sociología. Estudios de los problemas de los conflictos y los cambios sociales. Edit. Limusa. México, 1979.
- 7.- Bravo Valdes, Beatriz y Agustín Bravo González. Primer - Curso de Derecho Romano. Edit. Pax-México. 10a. Edic. México 1984.
- 8.- Carpizo, Jorge. Estudios Constitucionales. Edit. UNAM. - México 1980.
- 9.- Cassirer, Ernest. El Mito del Estado. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1974.
- 10.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Edit. Porrúa. México. 88a. Edición. México 1990.
- 11.- Duverger, Maurice. Los Partidos Políticos. Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1979.
- 12.- Ferraro, Orestes. La Reforma Social. Edit. Reforma. New - York 1983.
- 13.- Fairchild, Henry. Sociología. Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1985.
- 14.- Gurvitch, George. Tratado de Sociología. Edit. Kapelusz. Buenos Aires 1980.

- 15.- Horowitz, Irving Lous. Fundamentos de Sociología Política. Edit. Fondo de Cultura Económica.
- 16.- Hernández Leon, Manuel Humberto. Sociología. Temas de Ciencias Sociales. Edit. Porrúa. México 1970.
- 17.- Jellineck, George. Teoría General del Estado. Edit. Albatros. Buenos Aires 1979.
- 18.- Medina Echavarría, José. Sociología Contemporánea. Edit. Casa de España. México 1939.
- 19.- Mendieta y Nuñez, Lucio. Temas Sociológicos de la Actualidad. Edit. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. - México 1976.
- 20.- Michels, Robert. Introducción a la Sociología Política. - Edit. Paidus. Buenos Aires 1980.
- 21.- Moreno, Daniel. Los Partidos Políticos del México Contemporáneo. 1917-1971. Edit. Costa Amic. México 1969.
- 22.- Murillo Ferros. Estudios de Sociología Política. Edit. Tecnos. Madrid 1963.
- 23.- Poulanza, Nicos. Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista. Edit. Siglo XXI. México 1986.
- 24.- Serra Rojas, Andres. Ciencias Políticas. Edit. Porrúa. México 1988.

APENDICE

De acuerdo al criterio establecido por el Profesor Gerardo -
Viloria Varela, establece que normalmente la estructura polí-
tica de una sociedad se ve de una manera notablemente simple.-
Pareciera tan sólo, que la estructura de un régimen político-
cualquiera, estuviese determinada por los poderes que la --
Constitución señala y que en la relación entre el Estado y -
gobernados estuviesen únicamente los partidos políticos como
intermediarios.

Pero en la actualidad no sucede así normalmente; el ver-
dadero régimen político de un pueblo tiene una estructura --
compleja determinada en parte, cierto, por los poderes públi-
cos oficiales, que serían los jurídicamente previstos en la -
Constitución, pero al margen por encima o debajo de ellos, e-
xisten otros poderes, otras fuerzas políticas, organizaciones
instituciones que tienen otros fines que los señalados regu--
larmente por el orden jurídico vigente y que en la vida prác-
tica, en los hechos, ejercen poder; entre éstos están los de-
nominados grupos de presión.

El poder, dice Boudeau, ha tenido siempre clientes ávidos
de lograr ventajas. Las instituciones democráticas permiten a
estos clientes comportarse como amos: no se limitan a solici-
tar sino a exigir. Así han nacido estos grupos.

Por su parte, el juspublicista francés André Mathiot, en

un interesante estudio refiriéndose a Estados Unidos, nos dice: en los hechos, la política es una lucha de poder, en la que se enfrentan fuerzas e intereses vivos, entre los cuales el gobierno debe escoger o intentar mantener un cierto equilibrio. Normalmente las elecciones permiten a estas fuerzas, a estos intereses, exteriorizarse más o menos libre y completamente, pero su acción se extiende más allá del acto electoral: es permanente y se manifiesta, por ejemplo, con motivo de la aparición de una ley anti-trust, del nombramiento de un embajador, del establecimiento de un programa de rearme, de la adopción de una reforma fiscal, etc. Pero esa acción no concluye cuando la ley ha sido sancionada o el nombramiento consumado, sino que procura paralizar su aplicación o su adecuación, torcer las disposiciones legales, evitar las sanciones previstas, etc. Los funcionarios, aun los mismos jueces, son influidos, solicitados, amenazados y finalmente, la política seguida por el gobierno es mucho menos de lo que sería la expresión de la voluntad general, y el compromiso al que el juego más o menos coherente de las fuerzas reales en presencia, más o menos contenidas, soportadas o utilizadas a ese respecto por los gobernantes, lleva a quienes ejercen el poder.

Nada más problemático, nos dice Kelsen, que aquella uni-

dad designada con el nombre de pueblo, fraccionado por diferencias nacionales, religiosas y económicas, que representan según el criterio sociológico, más bien una aglomeración de grupos, que una masa compacta de naturaleza homogénea; (por ello) solo puede considerársele como unidad en sentido normativo. En definitiva, la unidad del pueblo es sólo una realidad jurídica.

Cabe señalar, por lo tanto, que la imagen estrictamente jurídica del Estado contemporáneo, únicamente puede admitirse como super estructura formal o ficción jurídica que oculta -- realidades distintas y condicionantes, cuyo análisis debe tomarse en cuenta; los estudios de Sociología y Ciencia política han servido para demostrar que los partidos políticos, las ideologías y los grupos de presión, entre ellos los sindicatos, además de otros caracteres diferentes (económicos, confessionales, culturales, castrenses y fuerzas internacionales) son verdaderas y reales potencias políticas que han configurado efectivamente al Estado.

Al abordar nuestro tema, es necesario partir otra vez -- del conjunto social y derivar sus implicaciones en el aparato gubernamental y en el movimiento estudiantil. En efecto, -- la burguesía nacional se confirma como la clase hegemónica --

del país, supeditando a los intereses el total de los recursos materiales y humanos del mismo. El estado ve menoscabada su capacidad de decisión y los destinos nacionales escapan a su control para ser dirigidos por la clase en el poder.

La resultante concentración de la riqueza hace cada vez más poderosos a los grupos oligárquicos criollos, quienes fomentan la corrupción administrativa cuando las disposiciones oficiales contravienen a sus intereses. La inflación, la corrupción, la dependencia, la merma del poder adquisitivo, la desocupación, las escasas posibilidades de ascenso para los estratos inferiores y la cerrazón del núcleo en el poder, -- un descontento general que solo es posible contener mediante la propaganda oficial sofisticada, el control por organismos oficiales de obreros y de campesinos, y las migajas concedidas a las clases medias. Con todo, los sectores críticos de éstas últimas por un lado, por el otro, sus pretensiones de ascenso social, parecen haber actuado decisivamente en el conflicto.

La clase media revolucionaria, que se agrupa en organizaciones populares, es profundamente nacionalista y democrática. Su vida, muchas veces llena de sacrificios, se ha formado en el estudio, en el esfuerzo y en la austeridad.

Lejos de separarse de los sectores sociales, encuentran con ella su constante compañera de lucha y sus aspiraciones y su ideología democrática han estado íntimamente vinculadas al pensamiento del pueblo. Las sociedades siempre han sido sus fieles intérpretes y sus luchas, lejos de ser sectarias, han significado una evidente manifestación de solidaridad con todos sus compañeros de lucha.

Gracias al impulso decisivo de la Revolución social, surgió una vigorosa clase media que constituye uno de los más firmes cimientos del México moderno.

Nuestra clase media es la mejor muestra de la capilaridad social que existe en México y tiene su origen en las grandes promociones económicas, educativas realizadas por el gobierno de México.

La clase media organizada dentro de sociedades, es un producto genuino de las grandes luchas históricas, del proceso de integración de nuestra nacionalidad. Es la materialización humana de uno de los ideales fundamentales de la Independencia, la Reforma y la Revolución. Fueron miembros de ella significados dirigentes en etapas críticas del pueblo de México. Con ellos la nación ha consolidado el desarrollo y la independencia nacional. Son ellos los productos más puros de

la actividad y de la forma de vida de las clases medias revolucionarias. Detrás de su ideología y de su práctica revolucionaria están todo un mundo de pensar y una posibilidad -- grandiosa de ser del mexicano medio, que es imaginativo, trabajador, honrado, austero y patriota.

Las consideraciones políticas para la clase media es la que -- tiene la misión histórica de, al mismo tiempo que defiende -- sus niveles de vida, hacer la defensa del bienestar del pueblo, porque, sin estabilidad de precios y aumentos correlativos de productividad, no podría existir estabilidad económica que es la base para que el volumen de inversión se incremente constantemente y se generen más empleos y mejores salarios -- para la clase trabajadora.

Ahora bien, tenemos que admitir la existencia de los -- grupos de presión y, de la imagen de un gobierno paternalista, pasamos a la de un gobierno sometido a fuertes presiones que -- intentan convertirlo en un instrumento de defensa de intereses más o menos particulares.

Es así, que prescindiendo del momento de profundizar en la problemática que supone dilucidar si existen o no grupos de -- presión en los regímenes unitarios y cuáles serían sus pecu--

liaridades, opinamos que existen; que los grupos de presión -- representan un fenómeno universal, o lo que es lo mismo, los_ encontramos en todas las sociedades políticas contemporáneas. No obstante, es necesario puntualizar que son los factores -- económicos, sociales y políticos del régimen en que se insertan, los que determinan en última instancia su formación y -- desarrollo.

El descubrimiento de la función asignada al grupo de -- presión de la clase media, pertenece al siglo XX; pero su -- existencia y universalidad, a diferencia de los partidos poli_ ticos, las encontramos en épocas remotas y en todos los sis-- temas de gobierno. Prácticamente en todo momento histórico -- los miembros de una colectividad han intentado influir en el_ proceso decisorio político en pro de sus intereses particula-- res; así, encontramos grupos de presión en la polis griega, - en el imperium romano, en las civitas christiana, en el medie-- vo y en el Estado moderno. Es por tanto, que se considera co-- mo un fenómeno universal.

Es amplio el número de autores que combaten a los grupos de presión de la clase media, calificándolos de fuerzas de-- sintegradoras; sin embargo, hay otros que consideran su in -- fluencia positiva, en cuanto que aseguran al individuo un si-- tío más realista en la vida política contemporánea. No obs -- tante se sustenta una u otra tesis, resulta indiscutible que_

no se puede hacer caso omiso de ellos.

En consecuencia de lo anterior, opinamos que el juicio - estimativo sobre los grupos de presión deberá elaborarse considerando la concreta posición de cada grupo en el sistema -- jurídico social de una comunidad determinada. La estimación - dependerá de la naturaleza de los métodos y procedimientos empleados por tales grupos, confrontados a la luz de constelación de valores éticos e ideológicos susbsumidos en el sistema jurídico social de la comunidad respecto a la cual de movilizan y asoptan posiciones aquellos grupos.

Consideramos que al enfrentarse con los problemas cada - vez más complejos y oscuros que ofrecen las relaciones contemporánea; entre política y sociedad, se han desechado las - fórmulas clásicas de explicación de las mismas y se ha hecho - necesario contemplar una serie de entes que se salían del esquema tradicional de la acción política y, sin embargo, in -- tervenían poderosamente en ella.

Es por tanto, que es un hecho incontrovertible la existencia de estos grupos en el proceso político. No es factible desconocerlos.

También debemos de considerar, que admitido el acceso -- cada vez mayor de los grupos de presión en el proceso político,

CO, es imperativo aceptar la necesidad de su regulación y -- control, para al menos saber así quiénes son, cómo actúan y -- qué persiguen.

Para mayor comprensión del tema expuesto, podemos esta-- blecer que con la llegada del liberalismo, es decir, de la -- burguesía, se prohíbe la creación de grupos que defiendan -- intereses particulares; lo cual no llegó a ser realidad, a no ser para las clases apartadas del poder, puesto que para esta ideología estuvo en vigor, los grupos de la clase que poseía_ el poder, tuvieron una influencia determinante. Sin embargo, _ el paso del tiempo demostraría que los partidos, primeros -- grupos que aparecieron de cara a la política liberal, no po-- dían ser el único eslabón entre el individuo y los órganos - del Estado. Para evitar conflictos y tensiones sociales, era_ necesario reconocer el papel de cuerpos intermediarios a las - asociaciones que defendían los intereses particulares. La in-- tervención de los grupos en la política pareció, pues, conve-- niente y necesaria.

A pesar de ello, fue hasta muy tardíamente cuando se re-- conoció esa facultad de los grupos, principalmente profesio-- nales, de intervenir en la política, donde comenzaron a apa-- recer en Europa hacia fines del siglo XIX.

Fue en esta época donde la Revolución Industrial alcanza un cierto apogeo, y el grado de desarrollo de las sociedades europeas exige la creación de otros grupos diferentes hasta - entonces, ya que los ciudadanos se afilian a aquellos grupos_ cuyos miembros están de acuerdo con sus puntos de vista políticos y económicos. Es aquí, en esta fecha, donde comienza la proliferación de la presión y de los contactos entre los grupos y los individuos que juzgan y deciden las cuestiones de - la Nación, el Estado o la comunidad.

Lo anterior se explica, ya que cuanto más complicado -- gga a ser la división del trabajo, mayor diferenciación ad-- quieren los intereses en pugna. De esta manera en la década - de los cincuenta, numerosos autores hacen notar que durante_ los últimos cien años había surgido una verdadera revolución, consistente en el crecimiento de grupos de interés económico_ preferentemente, en número arrollador.

Pues bien, en el momento en que esta pluralidad de in-- terese fue evidentemente significativa, los doctrinarios nor-- teamericanos iniciaron el estudio del asunto de las presiones de los grupos de la clase media.

La vieja noción unitaria del poder y de la sociedad, se_ había desechado. El antiguo concepto rousseauiano, de un -- pueblo indiferenciado, compuesto de una suma de individuos con

idénticos deberes y derechos, capaces de expresar un abstracto querer popular, estaba ya superado. Toda pretensión de una igualdad en el pueblo, se había convertido en pura fantasía. - El bien común era muy diferente del bien individual, y la suma de éstos no lo constituía.

Ahora, en estos tiempos, el Presidente Salinas de Gortari, ha dicho: "nos modernizaremos para seguir siendo independientes y soberanos. Es indispensable hacerlo porque el mundo en que vivimos experimenta una profunda revolución científica y tecnológica y, al tener nosotros una estrecha interrelación con las demás naciones, tenemos que cambiar.

Debemos modernizarnos para fortalecer la independencia y la soberanía de México y para seguir conviviendo en un régimen de libertades.

Los mexicanos queremos libertad de conciencia, de expresión, de educación, de domicilio, de tránsito, de comercio, y esas libertades sólo podremos seguir disfrutándolas si nos -- modernizamos y nos transformamos para que México siga avanzando.

La modernización debe reflejarse en el ámbito político, - y eso significa el ensanchamiento de la democracia, y que co-

mo señala el artículo 3o Constitucionsl, no es sólo un régi--
men político, sino un sistema de vida fundado en el constante
mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La democratización en el terreno electoral, significa --
fortalecer el régimen de partidos y respetar, en los hechos, _
la pluralidad de conciencia de los mexicanos y los resultados
electorales, cualesquiera que éstos sean. De esta manera, el_
ciudadano mexicano sabrá que su voto cuenta.

La modernización es necesaria para expandir la justicia_
en México. Existe una excesiva concentración del ingreso en -
nuestro país y debemos, por la vía legal, disminuirla y dis--
tribuir equitativamente los frutos del esfuerzo que todos de-
sarrollamos para que México de pasos hacia adelante.

Por eso, es indispensable la modernización: para forta--
lazar la soberanía, hacer valer la libertad, extender la de--
mocracia y avanzar en el camino hacia la justicia.

Dentro de éste propósito he señalado la necesidad de ---
profundizar las políticas en marcha. Entre ellas destacan --
tres: la primera se refiere al fortalecimiento, con un senti-
do democrático, del Estado mexicano, necesario para enfrentar
la competencia de otros estados nacionales y para hacer valer,
en los hechos, la soberanía popular.

Fortalecer el Estado significa realizar con eficacia el mandato Constitucional establecido por el artículo 25, el cual responsabiliza a nuestro Estado moderno a la conducción del proceso de desarrollo de un régimen de economía mixta, al cual concurren el sector privado y el sector social, que requieren de estímulo y de apoyo.

El segundo aspecto se refiere a la apertura, un cambio estructural en marcha, irreversible y que no implica desmantelar la protección al aparato productivo mexicano, sino, por el contrario, fortalecer la competitividad de la producción nacional frente a la competencia externa, en un mundo en constante transformación. Si nos planteamos penetrar mercados internacionales con exportaciones competitivas, debemos ser capaces de competir en el mercado doméstico con las importaciones.

Por eso, la apertura es indispensable para promover la eficiencia y el cambio de tecnología en el aparato productivo mexicano y es irreversible, pero, reitero, no significa el desmantelamiento de los sistemas de protección, sino la reutilización de los mismos.

El tercer cambio estructural que me propongo consolidar,

fortalecer y llevar hasta las últimas consecuencias, es la -- descentralización de funciones y de personal. Esto no significa la movilización masiva de todo el personal federal, sino la respuesta a la demanda de que las decisiones sean tomadas_ directamente en las entidades. Al mismo tiempo se acercará al ciudadano a las decisiones y éstas reflejarán la solidaridad_ y la concentración con grupos más amplos de la propia población.

La descentralización no solo se refiere a más facultades para los estados o sus representaciones, sino también para -- las capitales y las poblaciones del interior.

Estas políticas, repito, serán permanentes. También cambiaremos lo que sea necesario para expandir, en el ámbito político, la democracia; para recuperar el crecimiento, abatir_ la inflación y fortalecer los salarios reales en el ámbito económico y, en el ámbito social, para disminuir sustancial--- mente la excesiva concentración del ingreso en México y re--- vertir el proceso que lo está concentrando aún más.

Todo esto lo haremos en el marco del Estado de Derecho;_ porque el vivir dentro de la ley da certidumbre a los mexicanos. El respeto a la ley es indispensable para una conviven-

cia armónica y para encontrar los puntos de consenso que nos unen.

En este esfuerzo nadie puede quedarse afuera. Ningún sector puede estar al margen del proceso de transformación que requiere México. La unidad de todos es indispensable para derrotar los problemas que tenemos por delante y a la dura competencia con el exterior.

Por eso he llamado a la unidad; a evitar la confrontación entre grupos; a no estimular la división entre los mexicanos. Por el contrario, debemos sumar esfuerzos entre todos los sectores para fortalecer a nuestra nación y responder a los reclamos de los que no tienen, con los cuales asumo mi gran compromiso.

En este diálogo, ustedes han señalado algunos temas de particular preocupación: el primero se refiere a la desincorporación. El concepto de desincorporación porque implica muchos pasos: venta de paraestatales a los sectores privado y social, fusión, liquidación y transferencia de entidades a los gobiernos estatales e, incluso, municipales.

En materia de desincorporación, he señalado que llevaré

hasta sus últimas consecuencias ésta política en marcha. El Estado mantendrá las empresas estratégicas que señala el párrafo cuarto del artículo 28, bajo su propiedad y control, pero elevando la eficiencia y trabajo con honestidad para, de esta manera, apoyar el esfuerzo que el resto del país lleva a cabo dentro de la gran transformación nacional.

Debo decirlo con franqueza: ante el reclamo de los campesinos mexicanos por falta de obras, indispensables para obtener agua, para regar, y en ocasiones aun para beber; por acciones que les permitan disponer de una mejor vivienda; por drenaje para no vivir en medio de las aguas negras; por mejores centros de salud; por combatir la contaminación y por responder a una mejor educación para sus hijos, mi propósito es canalizar recursos del sector público para atender las demandas sociales, y no utilizarlos para subsidiar entidades que no son ni estratégicas ni prioritarias y que gravan los escasos recursos del sector público.

Este es el criterio que sostengo ante las demandas de los grupos populares. No necesitamos un sector público con mayor número de entidades, que en realidad sea incapaz de atender las demandas sociales básicas.

Repito, el compromiso es fortalecer las entidades estratégicas y prioritarias, y elevar su eficiencia; las que no lo sean, desincorporarlas por medio de los cuatro procedimientos que he señalado para abrir espacio a las inversiones y gastos sociales. Esta es una demanda que permanentemente se me ha reiterado a lo largo de mi campaña.

Mi firme compromiso es con los que menos tienen. Orientaré mi política para elevar el bienestar de todos los mexicanos.

Otro punto de preocupación es el relativo a la estrategia para combatir la inflación en el nivel que la encuentre - al recibir la máxima responsabilidad de servicio a la que puede aspirar un mexicano, si el voto de la mayoría de mis conciudadanos me lleva a la Presidencia de la República.

Se preguntarán ustedes, son los puntos que me han transmitido y que son de su interés, cómo pienso aspirar confianza. Mi respuesta es: cada uno de nosotros debemos plantearnos cómo nos daremos confianza. Lo que me propongo es encabezar el esfuerzo de todos los mexicanos; mi propósito es dar el liderazgo a la Nación.

Las relaciones comerciales en el extranjero están inscritas en la estrategia de apertura; ésta, repito, es irreversible, y lo que me propongo es, como todas las naciones, utilizar al Estado para promover las exportaciones mexicanas. Es un terreno adicional en el que sumaremos fuerzas todos los mexicanos, para enfrentar la competencia internacional que, como en alguna ocasión alguien me señaló, no está constituida por personas que exportan, sino por países, y si así lo hacen a nivel internacional, así lo haremos en México.

En materia de inversión extranjera, tenemos una ley que marca claramente cuáles son las reglas en esta materia, aquí es un complemento a la inversión nacional. Recuérdese que de la inversión total en el país, la extranjera no representa ni el 5%; por su monto, no es significativa. Puede ser útil para abrir mercados internacionales a las exportaciones mexicanas o para contribuir a la nueva tecnología que está generándose en el exterior, adecuada a la realidad nacional.

Sobre a la estructura del país y la participación del sector privado, reitero, necesitamos fortalecer el ahorro nacional, compuesto por el ahorro de los particulares y del sector público. Lo que haremos será fortalecerlo, elevarlo y canalizarlo a la infraestructura requerida para el desarrollo

del país.

En general, la infraestructura de comunicaciones le queda chica a nuestro país: lo podemos ver en las carreteras, en el sistema telefónico, en las telecomunicaciones. Si vamos a volver a crecer, como es inevitable que suceda en un país con 85 millones de habitantes y al que, en la próxima administración se sumarán 10 millones más, es indispensable preparar la infraestructura que apoye y soporte el futuro crecimiento de México.

No podemos darnos el lujo de que, ante la recuperación nos atoremos en cuellos de botella, como en otras ocasiones y circunstancias nos ha sucedido.

Sublimemos la planeación y anticipemos la recuperación con la inversión en infraestructura, sumando el esfuerzo del ahorro de todos los mexicanos." (*)

(*) Palabras pronunciadas por el licenciado Carlos Salinas de Gortari, candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, en la reunión con los sectores productivos del Estado. Chapala, Jal., 24 de febrero de 1988.